

Información Importante

La Universidad Santo Tomás, informa que el autor ha autorizado a usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este documento a través del Catálogo en línea de la Biblioteca y el Repositorio Institucional en la página Web de la Biblioteca, así como en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este documento, para todos los usos que tengan **finalidad académica**, nunca para usos comerciales, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, la Universidad Santo Tomás informa que “los derechos morales sobre documento son propiedad de los autores, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.”

Bibliotecas Bucaramanga

Universidad Santo Tomás

Informe final de práctica empresarial en la Agencia de Carga Internacional

ALLTRANS LTDA

Jeimy Juliana Pinzón Torres

Informe de práctica presentado como requisito para optar por el título
de Profesional en Negocios Internacionales

Director

Henry Calderón Sánchez

Profesional en Administración y Finanzas

Universidad Santo Tomás Bucaramanga

División de Ciencias Económicas y Administrativas

Facultad de Negocios Internacionales

2015

Agradecimientos

Primero quiero agradecer a Dios por la oportunidad de realizar las prácticas en Alltrans LTDA y a todo su equipo de trabajo de la empresa por sus enseñanzas, al profesor Andrés Trillos por su apoyo incondicional y a mi familia y amigos por acompañarme en este camino.

Contenido

Introducción.....	16
1 Informe Final Práctica Empresarial en la Agencia de Carga Internacional ALLTRANS LTDA	18
1.1 Justificación	18
1.2 Objetivos.....	19
1.2.1 Objetivo General	19
1.2.2 Objetivos Específicos:	19
2 Perfil De La Empresa	20
2.1 Razón Social	20
ALLTRANS LTDA	20
2.2 Objeto Social	20
2.3 Ubicación, Teléfonos, correo electrónico y Jefe Inmediato	20
2.4 Reseña Histórica	21
2.5 Misión, Visión y Política de calidad.	22
Misión	22
Política de Calidad.....	22
2.6 Organigrama	23
2.7 Portafolio de Servicios.....	23

2.8	Aspectos del Mercado que atiende.	24
3	Cargo y Funciones	29
3.1	Cargo.....	29
3.2	Funciones a realizar	29
3.2.1	Atención al cliente y recepción	29
3.2.2	Asesoría en cuanto a requisitos, trámites y documentación	30
3.2.3	Elaboración de cotizaciones para procesos de importación o exportación y realizarles el debido seguimiento.	32
3.2.4	Visto bueno a la documentación facilitada por el cliente para realizar la operación en el puerto o aeropuerto.	36
3.2.5	Iniciar seguimiento a la operación de Importación	41
3.3	Herramientas Utilizadas.....	45
4	Aportes	46
5	Conclusiones Y Recomendaciones	51
	Referencias Bibliográficas	53
	Apéndices	54

Lista De Figuras

Figura 1 Organigrama Agencia de Carga Internacional Alltrans LTDA. Fuente: Elaboración propia del Autor.....	23
Figura 2 Portafolio de servicios Agencia de Carga Internacional Alltrans LTDA. Fuente: Elaboración propia del Autor.....	23
Figura 3 Proceso de importación de mercancías. Fuente: Elaboración propia del Autor.....	44

Lista De Tablas

Tabla 1 Entidades ante las cuales Alltrans LTDA. Realiza trámites especiales. Fuente: Elaboración propia del Autor.....	26
Tabla 2 Documentos requeridos para la importación de mercancías. Fuente: Elaboración propia del Autor.....	37
Tabla 3 Encuesta de servicio al cliente para Alltrans LTDA. Fuente: Elaboración propia del Autor.....	49

Índice De Apéndices

Apéndice A. Cotización de importación Aérea LCL termino Exwork	54
Apéndice B. Factura Comercial	58
Apéndice C. Póliza de seguro internacional	59
Apéndice D. Factura de Manejo.....	60
Apéndice E. Guía aérea.....	61
Apéndice F. Bill of Lading B/L.....	62
Apéndice G. Carta Para retiro de la guía aérea.....	63
Apéndice H. Declaración de Importación.....	64
Apéndice I. Certificado de Origen.....	65
Apéndice J. Mandato para representación en trámites aduaneros y retiro de mercancías .	66
Apéndice K. Poder de representación en ventanilla única de comercio exterior-VUCE....	67
Apéndice L. Poder Especial amplio y Suficiente.....	68
Apéndice M. Circular 170.....	69
Apéndice N. Tirilla de Devolución de contenedor.....	71

Glosario

CFS: Almacenes en la terminal de contenedores donde se consolidan/desconsolidan cargas LCL.

LCL: Less than Container Load. Cualquier cantidad de carga (generalmente suelta) destinada para el transporte en contenedor. El transportista es responsable del embalaje y desembalaje en su local.

FCL: Full Container Load. Carga de contenedor completo. El embarcador es responsable de la carga y el consignatario es responsable de la descarga el contenedor en sus propias instalaciones.

NVOCC: Non Vessel Operating Common Carrier. Compañía que alquila los espacios a bordo de los buques y luego vende ese espacio a futuros embarcadores.

SED: Shipper Export Declaration. Documento exigido por el departamento de comercio de Estados Unidos para exportar algunos productos controlados, cargamentos a determinados países o cargamentos que excedan cierto monto en su valor.

THC: Terminal Handling Charge. Cargo por manipulación en terminal portuaria. Son los gastos derivados de las manipulaciones de las mercancías en los Puertos de origen y destino. El THC es fijado en la moneda local del país en el que se manipula la carga. Su importe suele variar en función del puerto en el que se opera y en función del tipo de tráfico.

BAF: Bunker Adjustment Factor. Factor de ajuste o corrección por costo de combustible. Se emplea en la contratación de fletes marítimos para introducir correcciones al precio debido a la distorsión generada por la alta volatilidad del precio del petróleo.

IMO: Recargo del flete por el transporte de mercancías peligrosas. Lo cobra el consignatario de buques a quien paga el flete. La normativa sobre tratamiento y transporte por vía marítima de mercancías peligrosas está establecida por la IMCO (Intergovernmental Maritime Consultative Organization) y recogida en el IMDGC (International Maritime Dangerous Goods Code).

CAF: Currency adjustment factor. Recargo de aplicación habitual que se justifica en razón de las posibles oscilaciones en las divisas de cobro-pago de los fletes. Este recargo generalmente se cobra cuando la TRM es inferior a COP \$2.100.

AWB: Air Way Bill. Guía Aérea. Es un documento no negociable que sirve como recibo para el remitente y es emitida por la aerolínea o por el Consolidador; Indica que el transportista ha aceptado la mercancía contenida en la lista y que se compromete a transportar el envío al aeropuerto de destino, de acuerdo con el contexto anotado en el reverso del original de la guía.

DESCRIPCIONES MINIMAS: Es la información donde se detalla las características propias de los bienes objetos de una operación.

CONSOLIDADOR: Persona natural o jurídica dedicada a la actividad de agrupar mercancías de distintos consignatarios para su tramitación y envío a determinado país destino.

FACTURA COMERCIAL: Es el documento que emite el vendedor a favor de un comprador donde se detallan las características de la mercancía. Los datos más importantes que debe contener son: descripción de la mercancía, la unidad de medida, cantidad, precio unitario y total, moneda en la que se hace el pago, forma de pago, partida arancelaria, medio de transporte y termino de negociación.

AGENCIA DE ADUANAS: Son las personas jurídicas las cuales deben obtener autorización por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para actuar ante los organismos competentes (aduanas, ministerios, y demás entes privados o públicos) en nombre y por cuenta de un tercero que contrata sus servicios y le otorga un poder autenticado y permanente, en los trámites de una operación de importación, exportación o tránsito.

AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL: Persona jurídica inscrita ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y cuyo objeto social incluye coordinar y organizar embarques, consolidar carga de exportación o desconsolidar carga de importación y emitir o recibir del exterior los documentos de transporte propios de su actividad.

APREHENSIÓN: Es una medida cautelar que consiste en la retención de mercancías cuando han infringido alguna norma aduanera.

CONSIGNEE: Consignatario. Es la persona natural o jurídica a quien el remitente o embarcador en el exterior envía una mercancía, o a quien se le haya endosado el documento de transporte.

BILL OF LADING: Conocimiento de embarque. Es el documento propio del transporte marítimo que se utiliza en el marco de un contrato de transporte de las mercancías con una línea naviera. La finalidad de este documento es proteger al cargador y al consignatario de la carga frente al naviero y dar confianza a cada parte respecto al comportamiento de la otra.

GRAVAMEN ARANCELARIO: Son los derechos contemplados en el Arancel de aduanas dependiendo del origen de la mercancía que deben ser cancelados al momento de nacionalizar una mercancía.

LEVANTE: Es el acto por el cual la autoridad aduanera permite a los interesados la disposición de la mercancía, previo el cumplimiento de los requisitos legales. Los tres tipos de levante son: Automático (se valida de manera automática la mercancía y documentos), Documental (Verificación de la declaración y los documentos que amparan la mercancía) y Físico (Inspección realizada a la mercancía por un funcionario en forma personal).

LISTA DE EMPAQUE: Documento en el cual se relacionan las mercancías que se contenidas en bultos, cajas o cualquier otro tipo de embalaje.

OTM: Operador de transporte multimodal. Es toda persona que, por sí o por medio de otra que actúe en su nombre, realiza un contrato de transporte multimodal y actúa como principal, no como agente o por cuenta del expedidor o de los transportadores que participan en las operaciones de transporte multimodal y asume la responsabilidad de su cumplimiento.

VUCE: La Ventanilla Única de Comercio Exterior fue creada mediante Decreto 4149 de 2004. Es una plataforma informática que permite adelantar trámites de comercio exterior ante 21 entidades del Estado a través de un solo canal. Garantiza la seguridad tecnológica y jurídica de los diferentes trámites al integrar la firma digital.

RÉGIMEN ADUANERO: Es el tratamiento aplicable a las mercancías sometidas al control y vigilancia de la autoridad aduanera, mediante el cual se les asigna un destino aduanero específico de acuerdo con las normas vigentes. Los regímenes aduaneros son importación, exportación y tránsito.

TERRITORIO ADUANERO NACIONAL: Demarcación territorial dentro de la cual se aplica la legislación aduanera; cubre todo el territorio nacional, incluyendo el subsuelo, el mar, la zona contigua, la plataforma continental, zonas económicas exclusivas, el espacio aéreo, el segmento de la órbita geoestacionaria, el espectro electromagnético y el espacio donde actúa el Estado colombiano, de conformidad con el derecho internacional o con las leyes colombianas a falta de normas internacionales.

PREINSPECCIÓN: Es la inspección opcional autorizada por el cliente previa a la realizada por la autoridad aduanera llevada a cabo por la agencia de aduana a las mercancías con el fin de recolectar toda la información de la mercancía que no puede ser verificada con el proveedor como pesos, marcas, seriales y referencias.

MENSAJE SWIFT: Mensaje cifrado emitido por un banco cuando se realiza una transferencia internacional a favor del otro que indica de qué manera va a hacer llegar los

fondos a un cliente, con todo grado de detalle (fechas, divisas, gastos, a través de qué banco o bancos corresponsales, etc.).

CERTIFICADO DE ORIGEN: Documento expedido por las cámaras de comercio u otros organismos competentes del país exportador, el fabricante o el importador que sirve para acreditar que la mercancía consignada es originaria de la nación mencionada en el mismo. Generalmente se emite para obtener reducciones en el pago de aranceles una vez la mercancía es nacionalizada en el país destino.

PICK UP: recargo en origen para procesos EXWORK cuando la mercancía objeto de la operación debe ser recogida en el sitio especificado por el proveedor para iniciar el proceso de importación.

DESCONSOLIDACION: Recargo propio de las cargas LCL que consiste en desagrupar las cargas que vienen consolidados en un solo documento de transporte.

PROVISION DE FONDOS: Es el documento donde se estima el valor que se debe pagar por la operación por concepto de manejos portuarios, agenciamiento aduanero, tributos aduaneros y facturas de manejo.

Resumen

En este informe se presenta el avance que he tenido como practicante en la agencia de carga internacional ALLTRANS LTDA en cuanto a aplicación de conocimientos obtenidos durante los años de estudio en la Universidad Santo Tomas y el trabajo realizado en la empresa.

Debido a los servicios que ofrece, esta compañía permite que el estudiante conozca y desarrolle todos los procedimientos y trámites requeridos para la importación y exportación de mercancías en todas sus modalidades y el contacto permanente tanto con clientes como proveedores mejora las habilidades de comunicación y servicio del futuro profesional.

Realizar cotizaciones para importaciones tanto marítimas como aéreas y generar el debido seguimiento para mantener al cliente al tanto del proceso y coordinar junto con la agencia de aduanas toda la documentación y trámites, me ha permitido aprender de primera mano cada paso, costo y tiempo que se requiere al realizar una operación de comercio exterior.

Al pertenecer al énfasis de marketing internacional de la facultad, mi objetivo principal es implementar mejores estrategias en cuanto al seguimiento post operación para

retomar contacto con clientes con los que no se han tranzado negocios en un largo periodo de tiempo ampliando el volumen de operaciones que hoy en día se realizan y por otra parte, mejorar el vínculo de la empresa con los clientes con los que actualmente se manejan negocios al generar una base de datos sobre las operaciones que se están realizando para llevar un mejor control sobre los productos, costos de la operación, proveedores y demás información que permitan a ALLTRANS LTDA conocer más a fondo a los clientes.

Introducción

Alltrans LTDA es una plataforma clave para desarrollar y aplicar todas las habilidades y conocimientos adquiridos en los años de estudio de la carrera de Negocios Internacionales de la Universidad Santo Tomas Bucaramanga.

Al ser una agencia de carga internacional, integra todo tipo de procedimientos para realizar operaciones tanto de importación como de exportación y tener contacto con la agencia de aduanas, consolidadores, navieras y entidades gubernamentales clave para estos procesos en donde como practicante, permite entrar en contacto directo con los tramites, tiempos, procedimientos, normatividad y documentación para aprender cómo manejarlos y poder guiar al cliente antes, durante y al finalizar cada operación.

Los principales esfuerzos de la empresa se dedican a prestar el mejor servicio en cuanto a transporte internacional de mercancías y asesoría para el manejo de trámites y documentación, por lo cual, con los conocimientos adquiridos en el énfasis de Marketing Internacional se encuentra la oportunidad de desarrollar diversas actividades para mejorar el servicio al cliente.

Estas actividades se implementaran mediante la creación de una base de datos de los procesos previamente realizados para contactar clientes con los cuales se transaron negocios con anterioridad, facilitar al personal de la empresa la búsqueda de información sobre procesos previos y por otra parte, se implementará el uso de una encuesta digital sobre el manejo que se le dio a su proceso para definir los puntos a favor y en contra de la empresa y poder corregir o seguir prestando un servicio eficaz y oportuno.

El objetivo es que Alltrans Ltda. por medio de la búsqueda de nuevos clientes y al retomar contacto con empresas con las que se transaron negocios anteriormente pueda ampliar la cartera de clientes y como practicante ser un apoyo clave para el personal del departamento comercial y operativo.

1 Informe Final Práctica Empresarial en la Agencia de Carga

Internacional ALLTRANS LTDA

1.1 Justificación

Tener la oportunidad de realizar las prácticas en Alltrans LTDA no solo permite al estudiante obtener el título como Profesional en Negocios Internacionales de la Universidad Santo Tomas sino aplicar los conocimientos obtenidos durante los semestres de estudio y aprender los tramites, procesos, documentación y demás cuestiones a las que se debe enfrentar en el mundo de los negocios internacionales.

Por ello, es importante aprovechar cada momento en la empresa para lograr aprender de primera mano todo lo relacionado a las labores realizadas en una agencia de carga internacional y de esta manera, desarrollarse como un profesional integral al unir estas nuevas enseñanzas con lo aprendido con los profesores durante las clases.

.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General. Aplicar durante el desarrollo de las labores de la práctica empresarial, las habilidades, destrezas y conocimientos obtenidos durante los semestres de estudio de la carrera de Negocios Internacionales en la Universidad Santo Tomás de Bucaramanga.

1.2.2 Objetivos Específicos:

- Ampliar los conocimientos sobre distribución física internacional, logística internacional y costos de operaciones de comercio exterior.
- Comprender el funcionamiento de una empresa donde realizar las labores propias de la compañía en el campo logístico y comercial de los negocios internacionales, permita al estudiante maximizar sus conocimientos en el campo de los negocios internacionales.
- Cumplir con los requisitos exigidos por la universidad para obtener el título de Profesional en Negocios Internacionales.
- Demostrar responsabilidad, respeto, disciplina y compromiso consigo mismo y con la empresa.
- Aportar nuevas ideas y procesos que busquen mejorar y dinamizar el funcionamiento de la empresa basadas en la experiencia y conocimientos del estudiante.
- Establecer buenas relaciones interpersonales que fomenten el trabajo en equipo.

2 Perfil De La Empresa

2.1 Razón Social

ALLTRANS LTDA

2.2 Objeto Social

ALLTRANS LTDA es una empresa de la ciudad de Bucaramanga que por más de 15 años se ha dedicado a prestar servicios de Agenciamiento de Carga Internacional, coordinación de embarques, trámites de Aduana, asesoría, documentación, manejo de seguros, inspecciones, aforos y todo lo relevante al transporte internacional de mercancías en cualquier modalidad.

Es importante resaltar la importancia del servicio al cliente en esta empresa que día a día mejora con la adecuada capacitación del personal, la implementación de sistemas informáticos de última tecnología y la eficiencia operativa basada en el correcto manejo de los tiempos y programación para ofrecer un servicio rápido, eficaz y acorde con los requerimientos de cada cliente para el transporte internacional de sus mercancías en cualquiera de las modalidades.

2.3 Ubicación, Teléfonos, correo electrónico y Jefe Inmediato

Dirección: Carrera 24 # 38 -40 Barrio Bolívar. Bucaramanga, Colombia.

Teléfonos: PBX: 6 34 44 24 - FAX: 6 80 29 61

Página Web: www.alltransltda.com

Correos Electrónicos:

Gerencia Administrativa Sr. Bolívar Almeida: gerencia@alltransltda.com

Gerencia de Operaciones Sr. Henry Calderón: operaciones@alltransltda.com

Asesora Comercial Carolina Narváez: carolina.narvaez@alltransltda.com

Asesora Comercial Helide Sánchez: helide.sanchez@alltransltda.com

Auxiliar Operativo Sr. Raúl Calderón: raul.calderon@alltransltda.com

Coordinadora de Exportaciones Juleth Atencia: juleth.atencia@alltransltda.com

Asistente Operativo Dina García: asistente.operativo@alltransltda.com

Jefes Inmediatos: Bolívar Almeida y Henry Calderón

2.4 Reseña Histórica

Alltrans Ltda. Fue creada en la ciudad de Bucaramanga en el año 1998 y se especializa en el transporte internacional de carga a todos los niveles (Aéreo, Marítimo, Terrestre y Multimodal).

Para llevar a cabo las operaciones cuenta con agentes de carga (forwarders) y agencias de Aduanas asociadas del nivel 1 y 2 en las principales ciudades de Colombia que incluye: Bogotá, Medellín, Cali, Cúcuta, Bucaramanga, Barranquilla, Cartagena y Buenaventura; En las fronteras: Cúcuta e Ipiales, siendo una de las agencias de carga internacional más reconocidas del país recibiendo galardones por su desempeño por parte de Avianca, Martinair cargo y gremios como ACICAM.

2.5 Misión, Visión y Política de calidad.

Misión

“Contribuir con el desarrollo del comercio internacional de la región al ofrecer asesoría personalizada y óptimas soluciones de transporte de carga internacional a nuestros clientes que garanticen la seguridad y confianza en el manejo de sus mercancías.” (Alltrans LTDA, 2015).

Visión

“Ser reconocidos en el año 2020 como líderes entre las agencias de carga internacional de la región gracias al respaldo y confianza de nuestros clientes debido a la eficiencia, dinamismo y compromiso de nuestro personal.” (Alltrans LTDA, 2015)

Política de Calidad

“En Alltrans LTDA buscamos con nuestro servicio de transporte de carga internacional y comercio exterior, brindar a nuestros clientes seguridad y confianza en el despacho de su mercancía a través del movimiento oportuno; con asesoría en trámites mediante información veraz, sencilla y comprensible.

Contamos con un personal capacitado, competente y comprometido que genera satisfacción en el servicio al cliente, buscando siempre el mejoramiento continuo de la empresa.” (Alltrans LTDA, 2015)

2.6 Organigrama

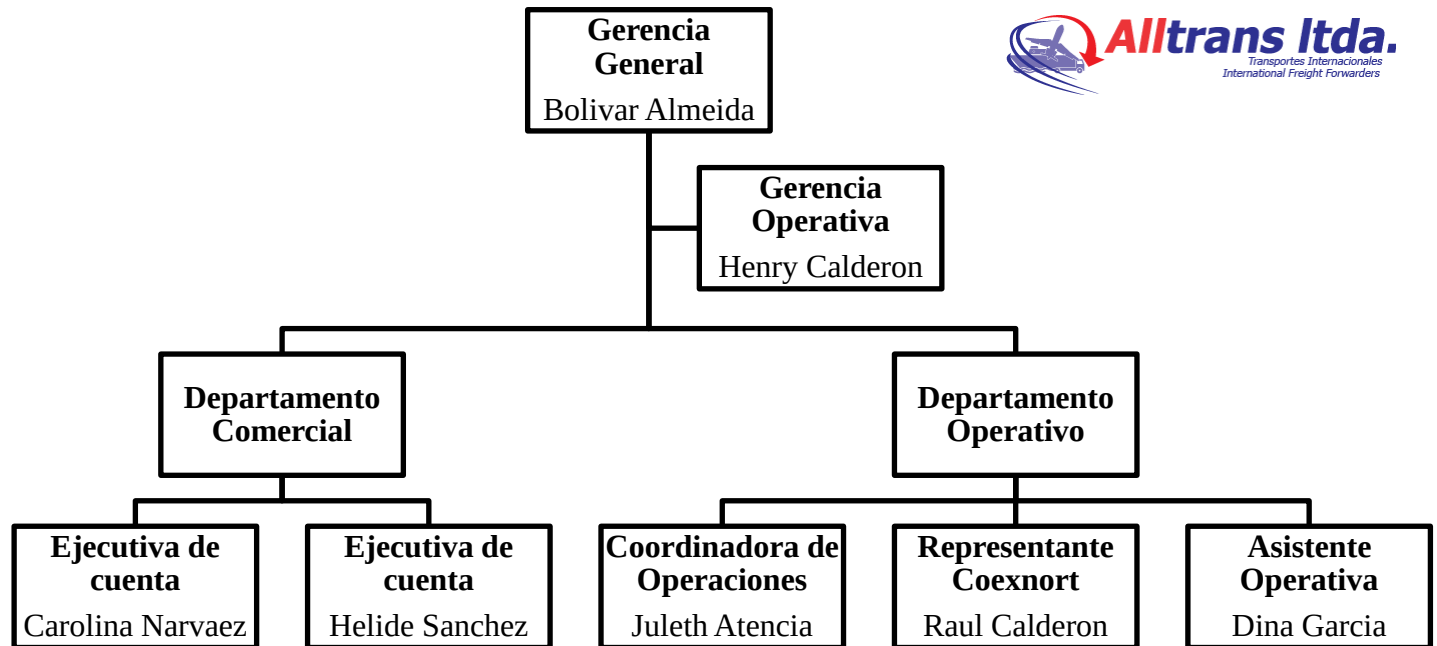


Figura 1. Organigrama Agencia de Carga Internacional ALLTRANS LTDA. Fuente: Elaboración Propia del Autor

2.7 Portafolio de Servicios

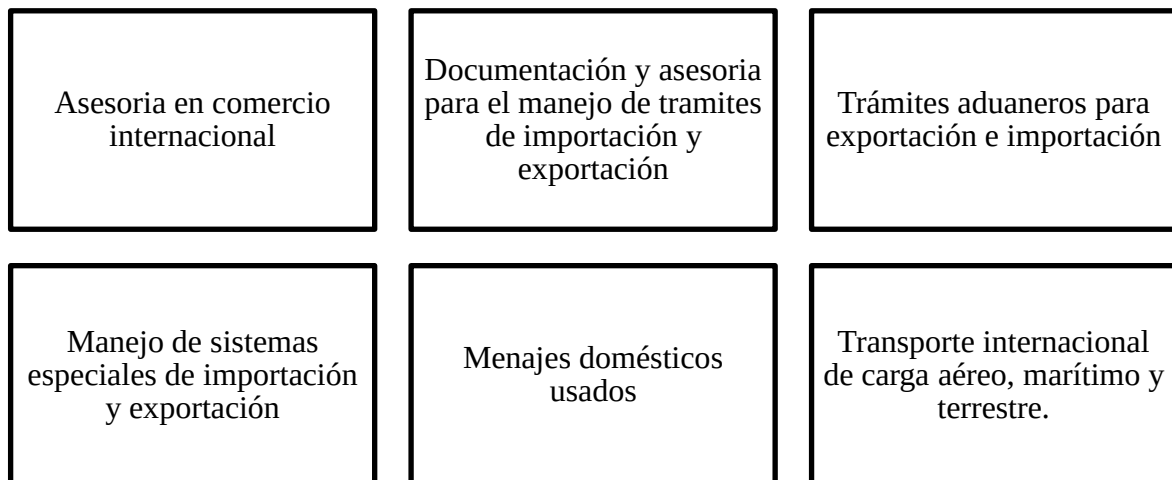


Figura 2. Portafolio de servicios Agencia de Carga Internacional ALLTRANS LTDA. Fuente: Elaboración Propia del Autor

2.8 Aspectos del Mercado que atiende.

El perfil de clientes de Alltrans LTDA son principalmente Empresas o personas naturales ubicadas en al Área metropolitana de Bucaramanga. Algunos de estos clientes ya tienen experiencia en operaciones de comercio exterior, pero la mayoría buscan a Alltrans LTDA para obtener asesoría y cotizaciones para dar inicio a sus procesos de importación, exportación o bajo otro régimen.

En cuanto a exportaciones, en su mayoría se concentran pequeñas y medianas empresas de calzado, confecciones infantiles, ropa para dama, herrajes plásticos, tuberías en polietileno y tapas plásticas de la ciudad.

Por otra parte, los productos importados por los clientes de Alltrans LTDA son ruedas, artículos de ferretería, químicos peligrosos para la elaboración de asfaltos, polietilenos, líneas de inducción, maquinaria para la elaboración de moldes, instrumentos para spas y estéticas, maquinaria para construcción y la industria de confecciones, equipos de aspiración, telas y toallas, tornos, electrodomésticos, herrajes y accesorios para calzado, equipo de protección para patinaje, entre otros.

Los principales destinos de exportación son Estados Unidos y países sudamericanos como Ecuador y Chile para el caso del calzado y confecciones infantiles, donde se suman países como Londres hacia donde se realizan despachos al menos cuatro (4) veces al año para los cambios de temporada y Panamá. Otro mercado que se atiende es el de las tapas plásticas y tuberías que son exportadas a Costa Rica, Honduras y México.

Las importaciones tienen origen especialmente de China para todo tipo de mercancía, en Europa se destacan países como Austria, España y Alemania desde donde se

importa maquinaria para la industria, Estados Unidos es el principal origen en el caso de químicos, polietilenos y líneas de inducción, México para los químicos de producción de asfalto, las telas se importan de Perú y desde Brasil, ácidos para fabricación de grasas lubricantes.

Al ser una Agencia de Carga Internacional, está en capacidad de atender despachos tanto para importaciones y exportaciones desde cualquier destino u origen al contar con las tarifas para fletamento aéreo, marítimo y terrestre mientras se asesora a los clientes en cuestión de trámites legales ante la aduana nacional y de cada país ya que el personal se encuentra en contacto frecuente con agencias de aduana entre la que se destacan COEXNORT, SERVADE y ANDINOS.

Generalmente, la importación o exportación de algunos productos requiere que la persona esté inscrita en las entidades encargadas y que otorgan los vistos buenos, por lo cual, un punto a resaltar de Alltrans LTDA es que brinda la asesoría y el acompañamiento al cliente al momento de tramitar los requisitos para los vistos buenos en las entidades encargadas de su control, con el fin de evitar algún inconveniente durante la operación y que todo el proceso se realice de acuerdo a la ley.

Tabla1.

Entidades ante las cuales ALLTRANS LTDA realiza trámites especiales.

Entidad	Tramite
Banco de la República	Exportación de Oro, mineral de oro y sus aleaciones. Asesoría en diligenciamiento de documentos por ejemplo, Formulario 01 (declaración de cambio por importación de bienes)
DIAN	Tramite del formato 02 Criterios de Origen Certificados de origen para los países con los que Colombia mantenga acuerdos comerciales
ICA	Sanidad Animal y Vegetal
ICONTEC	Normas Técnicas
INGEOMINAS	Piedras preciosas y esmeraldas
INVIMA	Glándulas y órganos humanos, productos farmacéuticos y de cosmetología, productos alimenticios.

Min Ambiente y ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales)	Preservación de Fauna y Flora y especies amenazadas en vía de extinción
Min Comercio	VUCE Registros de Importación Licencias Previas
Min Cultura	Arte, cultura y arqueología hacia otros países
Min Defensa	Pólvora, dinamita y otros explosivos.
Superintendencia de vigilancia y seguridad privada	Visto bueno para la importación de material para vigilancia de establecimientos.
MINERCOL	Esmeraldas y piedras preciosas
Policía Antinarcóticos	Radicación y Actualización de documentos
Min Minas y Energía	Exportación de Joyas con incrustación de piedras preciosas especialmente esmeraldas. Homologación de certificaciones para importación de material para conexiones eléctricas y alumbrado RETIE Y RETILAP

Ministerio de Relaciones Exteriores	Servicio de apostillado de cartas para exportaciones hacia Venezuela de los productos que requieran inscripción ante el SENCAMER
Superintendencia de Industria y Comercio	Tramite de solicitud de resolución ante el SIC para la obtención del código para etiquetado de productos que se rige a través de la resolución 933 de 2008 que hace referencia al reglamento técnico sobre calzado, marroquinería, confecciones y otros productos.
DIMAR	Dirección marítima nacional. Regulación de la importación de vehículos para transporte marítimo y fluvial.

Fuente: Elaboración propia del autor

Además de la información clara sobre la normatividad aduanera, la experiencia del personal de Alltrans LTDA permite que el cliente tome la mejor decisión en cuanto al sistema de negociación internacional, de pago internacional y la elección de modo de transporte de sus cargas sueltas, paletizada, general o unitarizada en contenedores de modo que sea favorable en cuanto a costos y tiempo de entrega.

3 Cargo y Funciones

3.1 Cargo

Asistente Operativo

3.2 Funciones a realizar

- Atención al cliente y recepción
- Asesoría en cuanto a requisitos, trámites y documentación.
- Elaboración de cotizaciones para procesos de importación o exportación y realizarles el debido seguimiento.
- Visto bueno a la documentación facilitada por el cliente para realizar la operación en el puerto o aeropuerto.
- Iniciar el seguimiento a la operación de importación.

3.2.1 Atención al cliente y recepción. En la primera fase de la práctica empresarial, el estudiante debe realizar las labores de RECEPCIONISTA para familiarizarse con el funcionamiento diario de la empresa.

Las funciones a realizar en este cargo son:

- Recibir las llamadas entrantes y canalizarlas a las distintas áreas de la empresa.
- Efectuar las llamadas que le sean requeridas en tiempo oportuno.
- Gestionar la distribución de la correspondencia recibida.

- Llevar registro de la correspondencia enviada por la empresa y confirmar la efectiva entrega de la misma.
- Recibir a los visitantes, propiciando la atención por parte de la persona requerida.
- Mantener limpio el área de trabajo.
- Atender a los requerimientos del personal de la empresa.

3.2.2 Asesoría en cuanto a requisitos, trámites y documentación.

Cuando un cliente llega por primera vez a Alltrans LTDA se le brinda la asesoría y resuelven dudas sobre el proceso que desee realizar, ya que por lo general no conocen los pasos y los documentos necesarios para dar inicio a un trámite ni los requisitos gubernamentales con los que deben cumplir para la importación o exportación de determinados bienes.

El principal requisito exigido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN es que deben estar inscritos en la Cámara de comercio de su ciudad bajo el **régimen común** y en el Registro Único Tributario (RUT) deben marcar las casillas 22 cuando se quiere registrar como exportador y el número 23 para ser clasificado como importador. En el caso de que el cliente no pueda inscribirse bajo el Régimen Común se les indica que realicen los trámites con una Comercializadora Internacional para que actúe aduaneramente a nombre de ellos.

Además para que la agencia de aduanas pueda realizar los trámites ante puerto u otras entidades gubernamentales, el cliente debe facilitar los siguientes documentos:

- Circular 170 – Identificación del Cliente (formato propio de cada agencia de aduana)
- Formato de Visita y Conocimiento
- Contrato de mandato para representación aduanera dirigido a la DIAN.
- Poder Declaraciones Juramentadas y Certificados de Origen
- Poder de Representación en (VUCE) para realizar vistos buenos y registro de importación VUCE dirigido a grupo operativo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Fotocopia del R.U.T actualizado
- Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no mayor a dos meses.
- Mandato para representación en trámites aduaneros y retiro de mercancía dirigida a la Sociedad Portuaria o muelle donde arribará la mercancía.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- Fotocopia del Último Balance General
- Fotocopia del Último Resultado Financiero
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal
- Referencias Comerciales
- Referencias Bancarias
- Copia de Certificados BASC / ISO

- Fotografía de la fachada principal de la empresa donde sea posible visualizar la dirección
- Poder Especial Amplio y suficiente dirigido a la DIAN.

Los poderes, mandatos y estados financieros deben ser impresos en el papel membrete de la empresa del cliente, firmados, sellados, con huella en caso de que se requiera y enviados físicos y originales a la agencia de aduanas de la ciudad destino de la mercancía para que sean radicados, proceso que puede tomar entre dos a cinco días hábiles.

3.2.3 Elaboración de cotizaciones para procesos de importación o exportación y realizarles el debido seguimiento. En cuanto a la elaboración de cotizaciones, es de vital importancia solicitarle al cliente la mayor información posible sobre el producto, por ejemplo:

- Descripción del producto.
- Partida arancelaria (Si la tiene, sino se procede a clasificarlo para poder liquidar impuestos).
- Equipo (Si la carga se transporta en contenedor de 20', 40' 40'HQ).
- Peso, volumen, dimensiones.
- Valor de la mercancía.
- Embalaje (En caso de ser carga suelta).
- Terminos de negociación.
- Dirección y puerto o aeropuerto de origen.
- Dirección y puerto o aeropuerto de destino.

Cuando el cliente facilita el origen y destino que tendrá la mercancía se procede con la solicitud de la tarifa de flete marítimo u aéreo con las navieras y agentes de carga (en el caso de mercancía FCL) y de consolidadores (en caso de ser carga LCL) y a la investigación de la partida arancelaria del producto para hacer la liquidación de impuestos al determinar el porcentaje de gravamen e IVA que debe pagar el bien.

Se procede a definir el valor del flete dependiendo el peso o el equipo en el que venga la carga y colocando otros datos de interés del cliente como el tiempo de tránsito (entre 2 a 5 días desde Estados Unidos Canadá, Centroamérica y países sudamericanos, de 20 días a dos meses para las mercancías provenientes de China u otras naciones asiáticas, y de 5 a 15 días desde Europa). Para cargas que representen más peso que volumen, se generará un recargo por densidad del 50% adicional sobre el valor del flete, siempre y cuando las cargas tengan un peso superior a 5.000 kg.

Después, se liquidan los recargos en origen que varían dependiendo del país de donde se importe la mercancía por ejemplo el Pick Up, Rayos X, seguridad, Shipper Export declaration, etc. al igual que los recargos en destino. Entre estos últimos recargos se destacan valores como el Doc Fee, los manejos de la naviera, desconsolidación, radicación, liberación, Collect Fee, uso de instalaciones portuarias y CAF.

El siguiente paso en la elaboración de la cotización, es definir el costo de los trámites de importación y exportación de la agencia de aduanas y la documentación. El principal rubro es el valor de la intermediación aduanera o comisión Advalorem que se aplica con un valor COP 280.000 sobre un valor máximo de USD 2.000, cuando sobrepasa

este valor se liquidara con una tasa del 0.4% sobre el excedente y se le sumara a la tarifa mínima.

En estos gastos de aduana y documentación se incluyen valores como el costo de la realización de la declaración de importación, la declaración de valor (en caso de que el valor de la mercancía supere los USD 5.000), pre inspección de la mercancía (cuando se requiera), gastos operativos, incorporación al sistema siglo XXI, sellos de seguridad (cuando la mercancía viene en contenedores), clasificación arancelaria y demás, al subtotal se le debe liquidar el 16% de IVA.

Todos estos gastos tanto de aduana, documentación y manejos portuarios en el Puerto o Aeropuerto de destino como movilizaciones, bodegajes y almacenamientos son soportados con las facturas emitidas por la sociedad portuaria y el operador portuario.

El siguiente paso en la cotización es la liquidación de impuestos para lo cual, se debe calcular el valor CIF (Cost, Insurance and Freight) de la mercancía y con este dato que debe estar en dólares americanos (USD) se liquida el porcentaje de arancel Advalorem, se suma el valor obtenido al CIF y se multiplica por el porcentaje de IVA de la partida arancelaria y el rubro obtenido se suma con el anterior obtenido de porcentaje de arancel para obtener el total de impuestos a cancelar. Como este valor se calcula en dólares americanos, debe multiplicarse con la TRM del día de la elaboración de la cotización para obtener el valor en pesos colombianos que debe cancelar el cliente por concepto de impuestos.

El porcentaje de arancel a pagar puede variar dependiendo del país de origen de la mercancía si se tiene suscrito un acuerdo comercial. Para acceder a este beneficio, el proveedor debe facilitar el certificado de origen donde se demuestre que efectivamente el bien fue producido en la nación con la cual se tiene suscrito un tratado de libre comercio u otro acuerdo comercial.

El valor del seguro internacional liquidado en el valor CIF es un estimado solo para hacer el cálculo de impuestos, si el cliente desea tomarlo se realiza el trámite o puede cotizar con su aseguradora de confianza. Generalmente la tarifa aplicada por la empresa es del 0.6% sobre el valor total de la mercancía con una prima mínima de USD \$ 110 más IVA.

Es importante que todos los datos suministrados por el cliente sean lo más preciso posibles ya que las tarifas varían y se generan recargos adicionales tanto en origen como en destino si se modifica la información y tener en cuenta que se deben realizar aumentos a la tarifa del flete y recargos para obtener ganancias antes de enviar la cotización al cliente y que estas tarifas tienen vigencia de 15 días a un mes dependiendo de la agencia de carga y/o Consolidador con la que se solicite.

Transcurridos dos días a una semana de enviada la cotización al cliente, se le consulta sobre las tarifas enviadas y se le solucionan las dudas que tenga sobre los valores y recibimos los comentarios que tenga. Una vez aceptada, se debe realizar la reserva de cupo ante la naviera, aerolínea o Consolidador vía correo electrónico a través del formulario

facilitado por cada entidad donde se incluyen los datos referentes al cliente, la mercancía, instrucciones de la operación y datos del proveedor.

Una vez recibida la confirmación por parte del agente, naviera, aerolínea o Consolidador, el agente en el país de origen debe coordinar la recogida de la mercancía (en caso de que el termino de negociación sea EXW o FCA) y cuando se realiza en termino FOB se debe solicitar la fecha de cuándo estará disponible la mercancía la bodega del agente o en el aeropuerto o puerto de origen.

3.2.4 Visto bueno a la documentación facilitada por el cliente para realizar la operación en el puerto o aeropuerto. Para continuar con la operación, el cliente o proveedor de la mercancía debe facilitar a Alltrans LTDA copia de la documentación para revisar que contenga la información correcta y que este completos para presentarlos ante la DIAN. Los de mayor importancia son la factura comercial, la lista de empaque, el documento de transporte, y el certificado de origen.

Tabla 2.

Documentos requeridos para la importación de mercancías.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS	
Documento	Datos importantes
A. Factura Comercial(Ver Apéndice B)	• Datos del Importador y exportador (Razón social, NIT, dirección, teléfono ,correo de contacto y ciudad) • Número de la Factura • Fecha de elaboración • Termino de Negociación (Incoterms) • Moneda de negociación (USD, EUR, Etc.) • Termino de pago de la mercancía: Crédito, anticipado u otro convenido entre las partes. • Descripción de la mercancía (Producto, referencias, marcas, seriales,cantidades, peso bruto y neto y unidad de embalaje) • Valor en moneda unitario y total.

B. Lista de empaque Describe las cantidades y referencias de las mercancías expresadas en la factura comercial.

- Peso bruto y neto
- Unidad de embalaje
- Referencias almacenadas en cada unidad de embalaje (cajas, tambores, etc.)
- Cantidad unitaria y total
- Cantidad de unidades de embalaje

C. Certificado de origen(*Ver* Debe ser diligenciado por el proveedor en el país de origen, el productor o el comprador en país destino.

Apéndice I)

- Datos del Exportador, importador y productor (Razón social, NIT, dirección, teléfono y ciudad)
 - Descripción de la mercancía
 - Número y fecha de emisión de la factura comercial
 - Partida arancelaria
 - Fecha de elaboración de la factura comercial.
 - Firma del representante legal de la empresa y sello o información del organismo pertinente que expide el certificado por ejemplo la cámara de comercio del país de origen.
-

D. Descripciones Mínimas	Información básica sobre la mercancía que permite identificar de manera correcta y precisa las características y composición de las mercancías que se importan.
E. Mensaje Swift	Mensaje cifrado que registra el pago, o transacción de fondos a nivel internacional.
F. Factura de la naviera o de manejo(<i>Ver Apéndice D</i>)	Refleja el valor a pagar por los servicios prestados por la naviera o Consolidador.
G. Contrato de mandato	Autoriza a la agencia de aduanas a retirar los contenedores
H. Póliza de seguro(<i>Ver Apéndice C</i>)	Emitida por la entidad aseguradora. Debe contener los datos del beneficiario, el tomador de la póliza, la tasa que se aplica y la prima mínima.

-
- I. Documento de transporte(Ver Apéndice E y F) La información que se describe en este documento es vital para el correcto despacho de la mercancía. Se emite de uno a 3 días después del zarpe de la carga. Varía dependiendo el tipo de transporte:

Transporte marítimo: Bill of Lading

Transporte Aéreo: Guía Aérea

Transporte Terrestre: Manifiesto de Carga.

- Datos del Exportador (Razón social, NIT, dirección, teléfono ,correo de contacto y ciudad)
 - Datos del Importador (Razón social, NIT, dirección, teléfono ,correo de contacto y ciudad)
 - Número del documento
 - Descripción de la mercancía (Producto, referencias, marcas, seriales, cantidades, peso bruto y neto, unidad de embalaje y volumen)
 - Ciudad de origen y puerto de carga
 - Ciudad destino y puerto de descargue.
 - Datos del agente de carga, naviera o aerolínea a cargo.
 - Número del contenedor en caso de que la mercancía venga FCL (marítimo y terrestre)
 - Precauciones de manejo de la mercancía, en caso de que sea frágil, peligrosa o requerida algún manejo especial en su transporte y descargue.
 - Recargos.
-

J. Carta para retiro del documento de transporte(Ver Apéndice G)	Aplica para importaciones aéreas. Cuando el proveedor del cliente contrata el flete, él debe emitir esta carta, en caso de ser Alltrans quien contrata el flete a nombre del cliente, es quien debe emitir la carta.
--	---

- Datos del representante legal
 - Datos de la agencia de aduana encargada del retiro de la guía
 - Dirigida al agente de carga o aerolínea encargada del despacho
-

Fuente: Elaboración propia del autor

3.2.5 Iniciar seguimiento a la operación de Importación. Una vez confirmada la reserva con el agente de carga o Consolidador, se debe coordinar la recogida de la mercancía en caso de que lo requiera. Una vez la mercancía se encuentra en la bodega del agente en origen o de la naviera/Aerolínea se procede a confirmar la fecha del zarpe de la motonave o salida del vuelo, para lo cual el agente o naviera enviara el borrador del documento de transporte para ser aprobado por Alltrans y definida si la emisión será en origen o destino.

Una vez se obtiene la copia definitiva del documento de transporte y la documentación del proceso(ver *Tabla 2*), se le envía a la agencia de aduana por correo electrónico y una vez se cuente con los documentos físicos en la oficina, se le enviarán vía Courier. Una vez zarpe la mercancía, nos debemos comunicar con el agente o la naviera

para que nos informe la fecha estimada de arribo; en el caso de que el flete sea contratado directamente por el proveedor del cliente, solo se puede confirmar este dato, pero si fue AlltransLTDA quien lo contrata, se le solicita al agente que informe periódicamente sobre el recorrido que lleva la mercancía.

Dos días después del zarpe, se debe recibir el BL definitivo y se deberá confirmar la emisión (en el caso marítimo) y los días libres que tendrá el contenedor (mercancía FCL) una vez arribe el buque a puerto.

Días antes a que arribe la motonave se le solicita a la naviera o Consolidador la factura de manejo y a la agencia de aduanas que emita provisión de fondos incluyendo el valor de esta factura y que los valores se reflejen con la TRM que aplica para esa semana. Una vez la tengamos, Alltrans LTDA debe elaborar la provisión de fondos final que se debe enviar al cliente para que él cancele este valor y nos haga llegar el soporte de pagos que debemos redirigir a la agencia de aduanas para que se realicen los pagos de las facturas de manejo, de impuestos, manejos portuarios y de emisión de la declaración de importación..

Una vez arriba la mercancía a puerto, se debe esperar de uno a tres días que finalicen las labores de descargue y desconsolidación (Carga LCL). La agencia de aduanas también hará este seguimiento a través de su sistema para confirmar cuando la motonave arriba al puerto y la carga se reporte en el sistema MUISCA de la DIAN para poder elaborar la declaración de importación, que sea aceptada por esta entidad y nos otorgue la selectividad sea automática, física o documental. Se debe recordar que la selectividad

solo puede ser obtenida una vez el cliente haya realizado el pago de la provisión de fondos y los documentos originales ya se encuentren en poder de la agencia de aduanas. Si el cliente solicita que a la mercancía se le realice pre inspección, esta se debe realizar cuando finalicen las labores de descargue y antes de que se acepte la declaración.

Si la selectividad es física, la inspección será programada para entre uno o dos días después, la mercancía debe ser movilizada para que el inspector la revise y verifique datos como marcas, seriales, referencias y características en general de la mercancía que incluyen verificar el cumplimiento de los vistos buenos o requisitos previos. En caso de ser documental, el inspector revisará la documentación de la mercancía para verificar que los datos este correctos y si la selectividad es automática, la carga queda a disposición inmediata de la agencia y del consignatario. Para verificar si se obtuvo levante, este dato se encuentra en el sistema de la DIAN en el transcurso del día de la inspección o de la aceptación de la declaración.

Una vez tenemos el reporte de Levante y se cancelen las facturas de manejo, la naviera o Consolidador debe liberar la mercancía y dejarla a disposición de la agencia de aduanas. El paso a seguir es confirmar con el cliente la empresa de transporte nacional que se encargará de realizar el retiro de la mercancía de puerto para que la agencia de aduanas elabore los documentos y la planillas que autorizan el retiro y los entreguen a la sucursal de la empresa de transporte en la ciudad para que puedan solicitar ante puerto la cita de retiro de la carga.

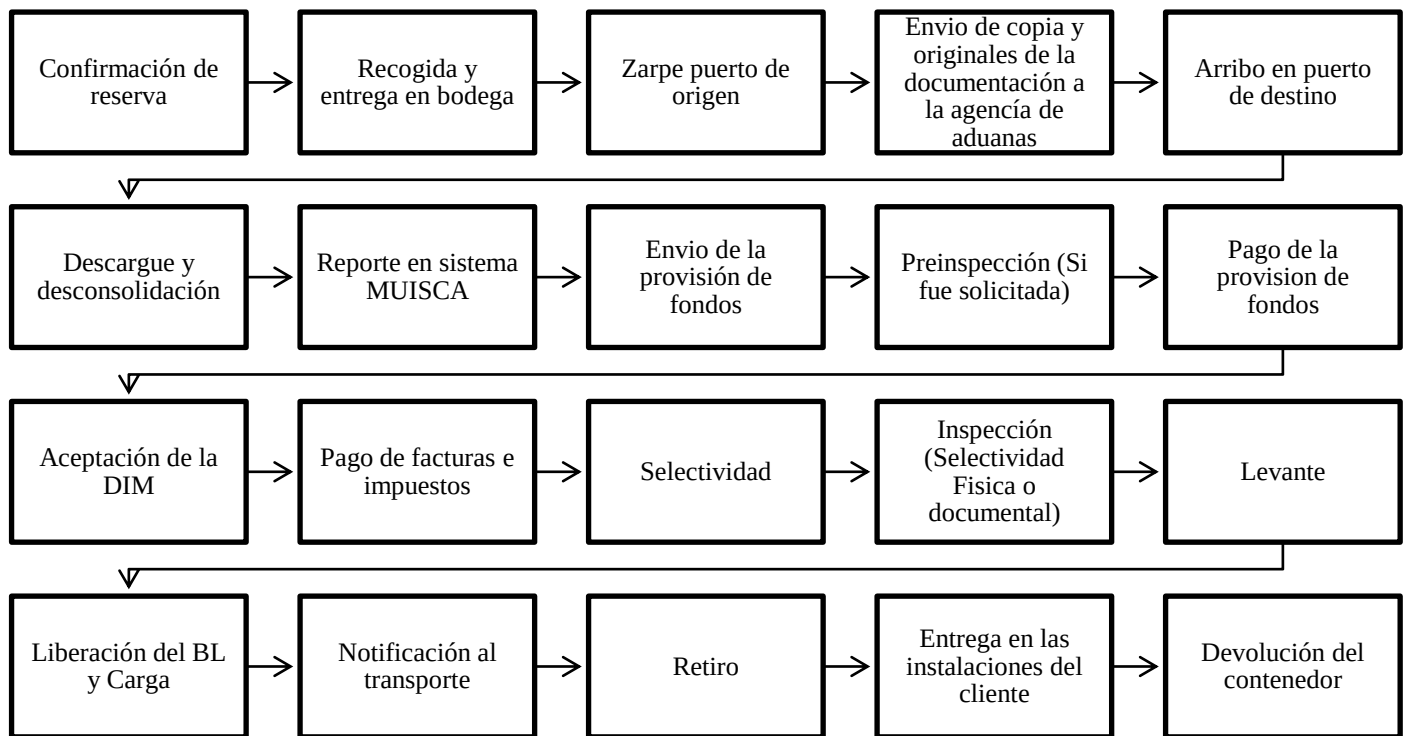


Figura 3. Proceso de importación de mercancías. Fuente: Elaboración Propia del autor

Es importante resaltar que las empresas de transporte nacional que ingresan a puerto para retiro de mercancía deben estar certificadas y autorizadas ante la sociedad portuaria para poder realizar esta operación.

Una vez confirmemos con la agencia de aduanas que se realizó el retiro de la carga, le informamos al cliente para que nos informe la fecha en que sea entregada la mercancía en sus instalaciones y debemos verificar con la empresa de transporte la fecha en que fue regresado el contenedor (en caso de mercancía FCL) para corroborar con la naviera si se reportaron días de demoras en la devolución, si se deben hacer pagos por limpiezas y mantenimiento o si es posible reintegrarle al cliente los depósitos del contenedor en caso de haber sido pagados.

Cada paso del proceso debe ser reportado al cliente vía telefónica y correo electrónico para mantenerlo informado sobre las novedades y responder de manera ágil sus inquietudes y atender a sus comentarios.

3.3 Herramientas Utilizadas

Las herramientas con las que cuenta el practicante para realizar las actividades mencionadas anteriormente son:

- Cuenta de correo electrónico empresarial
- Cuenta en Skype
- Arancel Net
- Legiscomex
- Sistema informático DIAN
- Archivo de operaciones anteriores de Alltrans LTDA
- Oanda – Conversor de divisas
- VUCE
- Asesoría del equipo de Alltrans LTDA
- Microsoft Office 2010 (Outlook, Office, Excel, etc.)

4 Aportes

Durante el tiempo de la práctica, Alltrans LTDA me ha permitido ampliar mis conocimientos en cuanto a logística internacional, costos de operaciones y tramites de aduana.

Principalmente, aprendí a realizar cotizaciones para importaciones y exportaciones marítimas y aéreas, lo cual, en el énfasis de marketing internacional visto en la universidad es un tema que poco se trata y que es de vital importancia al momento de buscar nuevos clientes para algún producto y tener un aproximado de cuanto capital debe contar la empresa para realizar operaciones de comercio exterior.

En los primeros meses de la práctica, actualice la misión, visión y política de calidad de la empresa para ratificar la labor que realiza Alltrans LTDA y el compromiso que tiene con el desarrollo de la región y la satisfacción del cliente con la prestación de servicios de alta calidad.

Otro aspecto muy importante es aprender el trámite que realizan las agencias de aduana y como deben ser los documentos que se presentan ante puerto, ya que cada uno cuenta con características especiales y el manejo del tiempo es muy importante para evitar costos adicionales del proceso.

Entre los aportes que realice a la empresa mientras estaba en la práctica, fue elaborar **labase de datos de operaciones de importación** con el archivo del año 2014 y las operaciones que se han llevado en el transcurso del 2015 En Microsoft Office Access, para facilitar la búsqueda de información sobre los procesos como partidas arancelarias,

promedio de precios del fletes y mercancías y definir la cantidad de operaciones que realizan los clientes en promedio en un periodo de tiempo determinado.

Esto con el fin no solo de encontrar la información sino que con estos registros se evite guardar grandes cantidades de carpetas en la oficina y poder reactivar el contacto con varios clientes con los que no se han transado operaciones en los últimos meses.

La importancia de la **creación de la base de datos** con el archivo radica en que cuando las ejecutivas de cuenta realicen las visitas correspondientes, se generaran **informes de seguimiento** del cliente que contendrán información de vital importancia para conocer cuáles pueden ser las posibles necesidades de estas empresas. La información que se contiene la base de datos es la siguiente:

- Origen y destino de las mercancías
- Fecha de contacto
- Proveedores o clientes dependiendo el tramite
- Termino de negociación
- Meses de mayor importación y/o exportación
- Operaciones realizadas durante el año.
- Valor promedio de las mercancías
- Equipos: Contenedor 20', 40', 40HQ o carga suelta.
- Modalidad de transporte (marítimo, aéreo, terrestre)
- Productos comercializados por el cliente.
- Partidas arancelarias

- Agencias de aduana que llevaron el proceso
- Observaciones sobre la mercancía (Peligrosas, perecederas, demoras en entrega, etc.)
- Naviera, aerolínea y/o Consolidador que llevó a cabo el transporte internacional
- Tipo de levante

Con los datos anteriormente especificados, se busca que las ejecutivas de cuenta tengan la mayor información posible sobre el cliente y puedan ajustar las tarifas al momento de hacer la visita de presentación de oferta y coordinar el proceso de manera tal que el cliente obtenga el mayor beneficio, sienta que la empresa lo conoce a fondo y se le pueda otorgar el mejor servicio posible de acuerdo a sus necesidades.

Otra manera de hacer seguimiento al cliente, fue con la creación de **la encuesta vía web** a través de Gmail y Google Drive para **actualizar los datos de las empresas** con las que actualmente se manejan negocios en la cual se incluyen datos como fecha de cumpleaños, correo electrónico, teléfono de contacto y dirección actual de la empresa.

La siguiente encuesta que se implementa en la empresa es la de **satisfacción que tiene el cliente con el servicio prestado** por Alltrans LTDA y se enviara vía email una vez finalicen las operaciones.

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

- Aspecto 1: Prestación del servicio
- Aspecto 2: Atención

- Aspecto 3: Expectativas del cliente
- Aspecto 4: Comentarios generales

En la Calificación 1 corresponde a malo, 3 bueno y 5 significa Excelente.

Tabla 3.

Encuesta de servicio al cliente para Alltrans LTDA.

PREGUNTAS	CALIFICACION				
	1	2	3	4	5
1. Prestación del servicio					
¿Cómo califica nuestro servicio?					
2. Atención					
¿La atención prestada es oportuna y					
de acuerdo a sus necesidades?					
¿Se solucionan de manera clara sus					
dudas, incidentes o sugerencias?					
¿El trato es cortés y amable?					
3. Expectativas del cliente					
¿Se han llenado las expectativas por					

las cuales usted eligió nuestro
servicio?

4. Comentarios

¿Hay alguna cuestión que quiera decirle a Alltrans LTDA que no se haya preguntado en
esta encuesta?

Fuente: Elaboración propia del autor

Con esta encuesta es posible definir el grado de satisfacción que tiene cada empresa con el servicio prestado por el personal de Alltrans LTDA y que permitirá definir en cuales aspectos debe mejorar la atención al cliente para realizar los correctivos necesarios o seguir atendiendo al cliente del modo en que se está manejando.

5 Conclusiones Y Recomendaciones

El haber hecho parte del equipo de trabajo de Alltrans LTDA durante los seis meses de práctica, me permitió explorar y aprender otra área de la carrera como lo es la logística internacional y legislación aduanera.

Trabajar de la mano con el departamento comercial y operativo, facilitó el empalme de labores y conocimiento de los procesos de cada uno de los clientes donde el contacto con ellos, las agencias de aduana, navieras y consolidadores aumentan la confianza del practicante al momento de la obtención de información, confiar en sus conocimientos y a la vez incrementarlos al juntarlos con la experiencia de cada integrante de la empresa.

Es importante resaltar que la labor que realiza la compañía es vital para el desarrollo del comercio internacional de la región santandereana ya que las pequeñas y medianas empresas pueden recibir la correcta asesoría y ayuda para empezar sus procesos de importación y exportación y de esta manera aumentar sus ventas, ser más competitivos y participación en los mercados internacionales.

Para continuar realizando esta importante tarea, es necesario incluir en los procesos los seguimientos a los clientes una vez finalice las operaciones ya que la opinión de ellos puede hacer que se mejore y se preste atención a puntos que durante el desarrollo de las labores puede que el personal pase por alto y ser un importante factor diferenciador frente a las demás empresas que prestan servicios similares a Alltrans LTDA.

Por último, mantener la base de datos elaborada lo más actualizada posible para llevar en consecutivo de las operaciones que vaya realizando la empresa y poder tener tarifas, partidas arancelarias, volumen de operaciones recientes y toda la información que se pueda requerir de manera rápida y confiable.

Referencias Bibliográficas

Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN(1999). Decreto 2685 de 1999.

Recuperado de

<http://www.dian.gov.co/DIAN/13Normatividad.nsf/e9f4a60f9d1ed93a05256f8800650b07/b7b949878ddfc474052575b50055089e?OpenDocument>

ALLTRANS LTDA(2015) Misión, visión y políticas.

Recuperado de <http://www.alltransltda.com/>

Siicex Perú – Glosario de terminología de comercio exterior.

Recuperado de http://www.siicex.gob.pe/siicex/portal5ES.asp?_page_=155.00000

Resolución 0025 del 21 de febrero de 2013 – Descripciones mínimas de las mercancías
objetos de importación en Colombia.

Apéndices

Apéndice A. Cotización de Importación Aérea LCL Termino Exwork



Bucaramanga, Agosto 12 del 2015

Señor(es):
 RAMBAL S.A.
 Attn. Karol Liseth Perez Uribe
 Ejecutiva Comercio Exterior – Comercial
 Ciudad

Ref. Cotización de Importación Aérea desde Miami – Proveedor Plastec

De acuerdo a su amable solicitud con la presente nos permitimos poner a su consideración las tarifas para la respectiva cotización, las cuales estamos seguros serán favorables a sus intereses.

Origen	Aéreo: Miami
Destino	Aéreo: Bogotá
Incoterms	Exwork
Descripción de la mercancía	Equipo de enfriamiento y control de temperatura de moldes
Partida Arancelaria	84.77.80.00.00
Valor de la mercancía	USD \$3.250.00
Embalaje	Cajas
Cantidad de piezas	1 Piezas
Dimensiones de las piezas	38,10 x 63,50 x 88,90 cm
Volumen	Aéreo: 35,85 Kg/Vol
Peso	109,09 Kg
Tasa de Cambio	Peso a Dólar COP \$ 2.800.00 Dólar a Peso COP \$ 3.000.00

FLETE AÉREO INTERNACIONAL TRAYECTO: MIAMI – BOGOTÁ

ORIGEN	DESTINO	AIR FREIGHT	TOTAL FLETE
Miami	Bogotá	USD \$ 2.00	USD \$ 218.18
Tiempo en Tránsito: 1 - 2 Días aprox Vigencia: Agosto 31 del 2015			



RECARGOS EN ORIGEN	VALOR
Pick Up terrestre: USD \$ 150.00	USD \$ 150.00
Handling de la Aerolínea: USD \$ 60.00	USD \$ 60.00
Shipper Export Declaration: USD \$ 70.00	USD \$ 70.00
Airport Transfer: : USD \$ 0.15/Kg con una mínima de USD \$ 70.00	USD \$ 70.00
Total Recargos en Origen	USD \$ 350.00

RECARGOS EN DESTINO	VALOR
Desconsolidación y Manejo: USD \$ 70.00	USD \$ 70.00
Traslado a Depósito Aduanero: USD \$ 0.10/Kg con una mínima de USD \$ 40.00	USD \$ 40.00
Collect Fee: 3% Sobre el valor del flete mas recargos en origen con una mínima de USD \$ 45.00	USD \$ 45.00
Handling: USD \$ 45.00	USD \$ 45.00
Total Recargos en destino	USD \$ 200.00

**TRÁMITES DE IMPORTACIÓN AÉREA POR BOGOTÁ
AGENCIA DE ADUANAS INTERNACIONAL S.A. NIVEL 2**

Presentamos oferta para el proceso de Aduanas para importación de mercancía. La comisión advalorem aplicada es de \$ 300.000.00 sobre un valor máximo de USD 2.000.00 Cuando sobrepase este valor se liquidará una tasa del 0.4% sobre el excedente y se le sumará a la tarifa mínima

GASTOS ADUANA Y DOCUMENTACIÓN	VALOR
Declaración de Importación	COP \$ 42.000.00
Incorporación Muisca	COP \$ 27.000.00
Pre-inspección mercancía	COP \$ 69.000.00
Gastos Operativos	COP \$ 116.000.00
Transporte Interno Bogotá	COP \$ 60.000.00
Bodegajes * Los gastos serán soportados con las facturas emitidas por el Depósito	COP \$ 250.000.00
Intermediación Aduanera Mínima COP \$ 300.000.00	COP \$ 323.470.00
Subtotal	COP \$ 887.470.00
IVA 16%	COP \$ 141.995.00
Total Trámites Aduaneros	COP \$ 1.029.465.00



TRIBUTOS ADUANEROS

CONCEPTO	VALOR
Valor de la mercancía	USD \$ 3.260.00
Valor del Flete Internacional	USD \$ 218.18
Valor Otros Gastos	USD \$ 350.00
Valor del Seguro Internacional	USD \$ 127.60
Total C.I.F.	USD \$ 3.955.78

IMPUESTOS			
Arancel Advalorem (Presentando Certificado de origen TLC Estados Unidos) Gravamen sin certificado 5%	USD \$ 3.955.78	0 %	USD \$ 0.00
IVA	USD \$ 3.955.78	16 %	USD \$ 632.92
TOTAL TRIBUTOS ADUANEROS	USD \$ 632.92	COP \$ 2.937.63	COP \$ 1.859.285

SEGURO INTERNACIONAL

MERCANCIA GENERAL Y ESPECIAL	VALOR	TOTAL SEGURO
Importaciones	0.6 %	USD \$ 127.60
Prima mínima por despacho	USD \$ 110.00	
Nota: • Es un servicio adicional, no es obligatorio ser tomado por el cliente. • A la tarifa anterior se le aplicará el 16% de IVA. • Aplica para trayecto nacional e internacional.		



LIQUIDACIÓN

CONCEPTO	VALOR EN COP	VALOR EN USD
Flete Aéreo Internacional		USD \$ 218.18
Recargos en Origen		USD \$ 350.00
Recargos en Destino		USD \$ 200.00
Seguro Internacional		USD \$ 127.60
Tasa de Cambio COP \$ 3.000.00	COP \$ 2.687.340.00	USD \$ 895.78
Trámites Aduaneros	COP \$ 1.029.465.00	
Tributos Aduaneros	COP \$ 1.859.285.00	
Total Flete, Seguro y Aduana	COP \$ 5.576.090.00	

NOTAS:

- Las tarifas de las navieras están sujetas a cambio sin previo aviso.
- Las tarifas están sujetas a cupo y espacio por disponibilidad de la naviera.
- Tiempos de tránsito sujetos a la conexión.
- Los Itinerarios están sujetos a cambios sin previo aviso, debido a que estamos sujetos a los cambios que realicen las líneas navieras. **ALLTRANS LTDA** no es responsable por cambios, demoras e imprevistos generados por la aerolínea en sus itinerarios.
- Las tarifas se basan en la información suministrada por el cliente, tener en cuenta que si la información varía y se generan recargos adicionales en origen por la variación del peso, commodity o dimensiones en el momento del envío estos valores serán ajustados de acuerdo a las nuevas descripciones y serán asumidos por el cliente.
- Los gastos en origen que no sean parte del acuerdo de compra entre el Importador y el Proveedor en el exterior y que sin embargo se causen para el normal manejo de la carga hasta su embarque en puerto, serán cargados al Importador o Consignatario.
- Esta oferta no incluye seguro de la carga, en caso de requerirlo, este debe ser solicitado por escrito. **ALLTRANS LTDA** no asumirá ningún siniestro ocasionado a la mercancía.
- Si la carga requiere algún manejo especial favor informar en el momento de realizar su reserva. Por favor informar si la mercancía se puede o no dividir, girar o ubicar de forma diferente en el contenedor.
- Tener en cuenta que la emisión del BL depende de la negociación entre Proveedor y Consignatario.
- Solamente se emitirán documentos de transporte originales, en destino, si nuestro agente en el exterior ha recibido instrucciones precisas de su proveedor.

Apéndice B. Factura comercial

ConnectingChemistry		ORIGINAL		BRENNTAG	
INVOICE 30/FACTURADO A PROQUIMA S.A.S. CUIT: 820.304.118-6) Avda. Vial Nr. 2 #176, Torre 1, Ofc. 315 Centro Empresarial Futura Floridablanca, Santander, Colombia Colombia					
INVOICE NO./FACTURA NO. 10-1109-14783 DATE SHIPPED/FECHA DE EMBAQUE 26 Aug 2015 REF NO. 1809-18628/01 CLIENT ORDER/ORDEN DE COMPRA NER 1144					
SHIPPED TO/PUERTO DE DESTINO BOGOTA SHIPPED FROM/PUERTO DE ORIGEN O'HARE CHICAGO VIA TFE/26 - 1805/29					
TERMS/TERMINOS DE PAGO Net 30 days B/L date DUE DATE/VENCIMIENTO DE PAGO 25 Sep 2015					
QUANTITY CANTIDAD	PRODUCT DESCRIPTION DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIT PRICE PRECIO UNITARIO	TOTAL		
2.1130 KGS PG EP C-103 1 BISH - 113 KGS		17,514.17 USD/KGS	3,730.94		
FOB O'HARE CHICAGO: USD 2,343.87 FLETS: USD 1,383.42 BOLERO: USD 3.15 CIF BOGOTA: USD 3,730.44					
CIF BOGOTA USD 3,730.94					
THESE COMMODITIES, TECHNOLOGY OR SOFTWARE, WERE EXPORTED FROM THE UNITED STATES IN ACCORDANCE WITH THE EXPORT ADMINISTRATION REGULATIONS. DIVERSION CONTRARY TO U.S. LAW PROHIBITED. SEE					
TOTAL USD 3,730.94					
WE HEREBY CERTIFY THESE FIGURES TO BE TRUE AND CORRECT.					
Brenntag Latin America, Inc.					
ST/POR:					
Please remit funds to: JP Morgan Chase Bank - Houston, U.S.A., (ABA 113000429), Swift # CHASUS33, Beneficiary: Brenntag Latin America, Inc., Account # 001-009-07-444. Interest will be imposed on each invoice not paid on the due date at the annual percentage rate of 12%. In the event this indebtedness is turned over for collection, any reasonable collection and/or attorney fee shall be paid by the debtor.					
Federal tax ID: 1-74-1710966					
CERTIFICAMOS QUE ESTA INFORMACION ES CORRECTA Y VERDADERA.					
Emit date/Fecha de emisión 26 Aug 2015					
ORIGIN/PAIS DE ORIGEN USA DESTINATION: Colombia					
Favor enviar su pago a: JP Morgan Chase Bank, Houston, U.S.A., (ABA 113000429), Swift # CHASUS33, Beneficiario: Brenntag Latin America, Inc. Cuenta # 001-009-07-444. La Factura que no sea pagada antes de su fecha de vencimiento tendrá un interés del 12%. En caso de que su saldo deudor tenga que ser transferido a una oficina de cobranza, todos los gastos por oficina de cobranza o abogado serán por cuenta del deudor.					
Numero Identificación Fiscal: 1-74-1710966					
Brenntag Latin America, Inc. 5300 Memorial Drive, Suite 1100 Houston, TX 77007					
P.O. Box 795069 Houston, TX 77278-0069					
Telephone: 713/880-5400 Fax: 713/880-3296 www.brenntag.com					

Apéndice C. Póliza de seguro internacional



SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS (OFERTA ESPECIFICA)

Ciudad Expedición BUCARAMANGA	Sucursal BUCARAMANGA	Tipo envío/emisión EMISION ORIGINAL	Póliza No. 96-14-1010000009389	ANEXO No. 0
----------------------------------	-------------------------	--	-----------------------------------	----------------

TOMADOR:	RAMBAL SAS	NIT:	860.041.662 - 1
DIRECCION:	CLL F NO. 71 PARQUE INDUSTRIAL CIUDAD: BUCARAMANGA	TELEFONO:	6761476
ASEGURADO:	RAMBAL SAS	NIT:	860.041.662 - 1
DIRECCION:	CLL F NO. 71 PARQUE INDUSTRIAL CIUDAD: BUCARAMANGA	TELEFONO:	6761476
BENEFICIARIO:	RAMBAL SAS	NIT:	860.041.662 - 1

FECHA EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA DESDE LA 24 HORAS (d-m-a)	DEL SEGURO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA DESDE (d-m-a)	ANEXO HASTA (d-m-a)
08-06-2015	08-06-2015	08-09-2015		
INTERMEDIARIO CASTILLO PALACIOS ALBA YOLANDA	CLAVE 40910	%PARTICIPACION 100.00	COMPANIA	COASEGURO CEDIDO % PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO		
TRAYECTO 1	DESDE: WOLFURT, AUSTRIA	HASTA: BOGOTA, COLOMBIA
MEDIO DE TRANSPORTE: AEREO	DESPACHADOR:	OBJETO: TRAYECTO AEREO UNICO
DESCRIPCION ACCESORIOS PARA MOLDE Y OTROS ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO DE MOLDES DE INYECCION	AMPARO: PERDIDA TOTAL	SUMA A SEGURO: USD \$ 4.101,91
DEDUCIBLE \$ 10% DEL VALOR TOTAL DE DESPACHO EN PERDIDA TOTAL		
*TEXTO ACLARATORIO DEL RIESGO		
BIENES TRANSPORTADOS ACCESORIOS PARA MOLDE Y OTROS ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO DE MOLDES DE INYECCION		

TOTAL SUMA A SEGURO:	USD \$ 4.101,91	PRIMA: 0.5%	USD \$ 20.51
PLAN DE PAGO:	CONTADO	I.V.A.	USD \$ 3.28
		TOTAL A PAGAR:	USD \$ 23.79

TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PROVEE EL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HA A SURAMERICANA DE SEGUROS S.A., DENTRO DE LOS 15 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE EMISION DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA.

TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA HORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS ANEXOS QUE SE EMITAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRAN LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA ASEGURADORA PARA PAGAR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EMISION DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SURAMERICANA DE SEGUROS S.A. ES

FIRMA AUTORIZADA

TOMADOR

SOMOS AUTORETINEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA,
según resolución no. 001096 de 18 de febrero de 2.012
Resolución por computador 2200021718088 de 2014/12/16,
Prejio N de la 25750 hasta 50.000
Oficina principal: Bogotá, Calle 52, No 73A-29 Normandía
Teléfono: 262.7122 FAX: opción 1 liberaciones
Email: carlinag@comelcango.com - www.comelcango.com

FACTURA DE VENTA
N 34982

CUIDAD Y FECHA:	BUCARAMANGA, 1 SEPTIEMBRE DE 2015	FECHA DE VENCIMIENTO:	1 SEPTIEMBRE DE 2015	ORDEN DE CLIENTE:	CR42046
CLIENTE:	RAMBAL SA S	TIRAJE:	3194,24	DL:	MIA/SOT 240
NIT:	860041662-1			MIN:	QTD7 17/24
DIRECCIÓN:	CL F 71 MZ E PAR INDUSTRIAL S/I	Consignar a nuestra cta corriente Davivienda No. 457968996349, cta corriente Helio Bank No. 014368385 o cta corriente Bancolombia No. 23709073131 a nombre de Consorcio S.A.S		POSICIÓN:	IA08-00232-2015/01
TELÉFONO:	6761476 - 6760777			TRAYECTO:	MIA/MV/BOGOTA
ATN:	CONTACTO: KAROL PEREZ			PESO:	80 K
				VOLUMEN:	0.57

PAVOR LIQUIDAR CTA FACTURA AL TRM DEL DIA DE PAGO MAS 30 PESOS (\$30), SIEMPRE Y CUANDO NO SEA INFERIOR A LA TRM DE REFERENCIA DE LA FECHA DE EMISION

DETALLE:	VALOR USD:	VALOR EN PESOS:
INGRESOS A TERCEROS		
FLETE IMPORTACION AEREA	190.00	
DESCONSOLIDACION Y MANEJO AEROLINEA	70.00	
TRASLADO ZONA ADUANERA	40.00	
HANDLING DE LA AEROLINEA	45.00	
GASTOS EN ORIGEN FUOC	130.00	
GASTOS EN ORIGEN MIT	70.00	
TERRESTRE	150.00	
	695.00	
INGRESOS PROPIOS		
COLLECT FEE AEREA CS	45.00	
	45.00	
SUB TOTAL:	740.00	
IVA:	7.20	
RETENCION IVA:	0.00	
RETENCION ICA:	0.00	
AUTORETENCIONES 0.00	TOTAL A PAGAR:	747.20

ORIGINAL

Valor recibido o cancelación en esta factura es válido e irrevocable, en caso contrario la devolución en puerto se realizará hasta tanto el cheque paga corra correspondiente. Contactos en puerto CAJIA/GNA TEL: 662 9086.

BUENAVENTURA TEL: 240 0110

Esta factura tiene todos los efectos legales de acuerdo a lo reglamentado por el Decreto 2600 de 2000 y al código de comercio. La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del vehículo, si no rescata en contra de su contenido, bien sea mediante cancelación de la misma y de los documentos de transporte, según el caso, o bien mediante recuso escrito otorgado al enviar o llevar sin firmar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recepción. En el evento en que el comprador o beneficiario del vehículo no manifieste expresamente la aceptación o recuso en la factura y le envíase o enviar problema recusado, deberá seguir cancelando en su nombre en el lugar, lo cual se entenderá efectuado bajo su garantía o juramento.

Auditor a la entidad CONGOLODASO S.A.S o a quien represente sus servicios localmente en el futuro o calidad de asesorar a repóster, personal, subsidiary o allegado a la central de información Transición CFM que administró la sociedad Bancaria y de Crédito Financiera de Colombia, o cualquier otra entidad que maneje o administre datos de sales con este mismo fin, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento de mis obligaciones se realiza en las mencionadas sales de sales, en donde se consignó en número completo, todas las sales referidas, a mi actual y pasado comportamiento frente al sector financiero y en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

ACEPTO DE CONFORMIDAD:	FIRMA EMISOR:
------------------------	---------------

Apéndice E. GuíaAérea

STAPLE DOCUMENTS ABOVE PERFORATION									
Get your file folder slots here									
Lithing hole									
832		20129826		832		20129826			
Shipper Name and Address BRUNA SEALS LLC 2800 NW 105TH AVE, Tel: 305-233-5553, MIAMI, FL 33172. USA				Shipper's Account Number 		Not Negotiable Air Waybill ABX AIR, INC. 8600 NW 17TH Street Suite # 110 MIAMI, FL 33126. USA			
Consignee Name and Address RAMBAL, S.A NIT #860-041-662-1-DESCARGUE DIRECTO CALLE F NO. 71 PARQUE INDUSTRIAL DE BU CARAMANGA, COLOMBIA				Consignee's Account Number 		It is agreed that the goods described herein are accepted in apparent good order and condition, except as noted; for carriage SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT ON THE REVERSE HEREOF. ALL GOODS MAY BE CARRIED BY ANY OTHER MEANS INCLUDING ROAD OR ANY OTHER CARRIER UNLESS SPECIFIC CONTRARY INSTRUCTIONS ARE GIVEN HEREON BY THE SHIPPER, AND SHIPPER AGREES THAT THE SHIPMENT MAY BE CARRIED VIA INTERMEDIATE STOPPING PLACES WHICH THE CARRIER DEEMS APPROPRIATE. THE SHIPPER'S ATTENTION IS DRAWN TO THE NOTICE CONCERNING CARRIER'S LIMITATION OF LIABILITY. Shipper may increase such limitation of liability by declaring a higher value for carriage and paying a supplemental charge if required.			
Loading/Carrier's Agent Name and City PROMPTUS LLC (FMC# 018771F) 3950 Executive Way, Miramar, FL 33025. USA				Accounting Information Spot rate# 54280					
Agent's IATA Code 		Account No. 							
Point of Departure (point of First Landing) and Requested Routing Miami Interantional Airport				Flight Number 		Optional Shipping Information 			
To BOG	By First Carrier ABX AIR, INC.	In 	By 	In 	By 	Currency USD	Declared Value for Carriage NVD	Declared Value for Customs NCV	
Point of Destination Bogota		Flight Date GB 2238		For Carrier Use Only Flight Date Nov./14/2014		Amount of Insurance INSURANCE - If carrier offers insurance, and such insurance is required, it is acceptable with the conditions the bill. A separate amount to be insured is figured in the marked "Amount of Insurance".			
Handling Information Notify: Tel: 577-676-1476, Attn.: Lisette de la Cruz -"DESCARGUE DIRECTO""									
These commodity classification and software were reported in the latest data in accordance with the latest classification. See classification codes for further details.									
COLOMBIA									
Quantity: contents in US, for reference									
No. of Pieces 1	Gross Weight 203.0	kg K	Net Class Classified by Item No.	Chargeable Weight 203.0 K	Rate 1.43	Total 290.00	Nature and Quantity of Goods (inc. Dimensions in Volume) Induction Liner in rolls 1 pallet with 97 rolls AES ITN# X20141113747531		
1	203.0	K				290.00			
Amount 290.00		Weight charge 		Other charges 					
Valuation Charge 		Tax 							
Total Other Charges Due Agent 		Total Other Charges Due Carrier 							
Total Freight 290.00		Total Collect 							
Currency Collection Rate 		CC Charges to Bill Carrier 		Now/13/2014		Miramar			
Executed in (date)		at (place)		Signature of Shipper or its Agent		Signature of Issuing Carrier or its Agent			

Apéndice F. Bill of Lading B/L

Bill of Lading

Multimodal Transport
or Port-to-Port Shipment

HAMBURG SÜD

www.hamburgsud-lina.com

Shipper
QUININAO, S.A DE C.V.
RM 22.5 CARR. GUADALAJARA- EL SALTO
45690 EL SALTO, JAL, MEXICO
PH: (52)3332641000 CTC: ANA GLORIA
JAUREGUI RFC:QNA760223-VB9

BL No. (also to be used as payment ref.)	Booking No.
SUDU252972943052	SHXUC1733

Consignee (*Not negotiable unless consigned to order*)
MANUFACTURAS Y PROCESOS
INDUSTRIALES LTDA. NIT 9902049144
VIA ANILLO VIAL RM. 2 176 RD
ECOPARQUE EMPRESARIAL NATURA TO.
1 OFC.515 FLORIDABLANCA, COLOMBIA
CTO AURA MACAREO PH.5776423795

Report References:
NIT-CN: 990.204.914-4
NIT-MI: 990.204.914-4
LLOYDS LIST: 9290239
SC: LMX05001209
INTEL: SHXUC1733
RFC-SW: QNA-760223-VB9

Notify Party (see 4.1)
MANUFACTURAS Y PROCESOS
INDUSTRIALES LTDA NIT 9902049144
VIA ANILLO VIAL RM. 2 176 RD
ECOPARQUE EMPRESARIAL NATURA TO.
1 OFC.515 FLORIDABLANCA, COLOMBIA
CTO AURA MACAREO PH.5776423795

Forwarding Agent References:
not part of this

Place of Receipt

Point and country of origin

Port of Loading
ALTAMIRA, MEXICO

Origin to be released at
MEXICO CITY, MEXICO

Port of Discharge
CARTAGENA COLOMBIA

Freight payable at
MEXICO CITY, MEXICO

Particulars furnished by shipper

Marks & Nos.	Cont./Seal Nos.	No. of Pkgs.	Description of Goods	Gross Weight	Measurement
--------------	-----------------	--------------	----------------------	--------------	-------------

2 - 40' CONTAINERS - SHIPPER'S LOAD, STOW, COUNT, WEIGHT AND SEAL

SUDU2529706		95	DRUMS	20900.000 KGS	30.400 CBM
Seal-Numbers			ADITIVO #1 (GRIPPER X2)		
HS139262			95 DRUMS (1W1) WITH 210 KGS EACH ONE.		
Tare: 3980 KG			CORROSIVE, LIQUID, ACIDIC ORGANIC N.O.S		
Size: 40' Type: MC			(PHOSPHORIC ACID, 2-ETHYLHEXYL ESTER)		
Cont. Id.: FCLFCL			UN 3265 / CLASS 8 / F.P. 93°C/P.G. III/		
MANUFACTURAS Y			MARINE POLLUTANT/ EMS F-A, 5-B		
PROCESOS			EMERGENCY CONTACT: JUAN CARLOS VALADES		
INDUSTRIALES LTDA			EMERGENCY PHONE : 523332641000		
ADITIVO					
1 (GRIPPER X2)					
341326					
QUININAO, MEXICO					

SUDU25297769		95	DRUMS	20900.000 KGS	30.400 CBM
Seal-Numbers			ADITIVO #1 (GRIPPER X2)		
HS139264			95 DRUMS (1W1) WITH 210 KGS EACH ONE.		
Tare: 3980 KG			CORROSIVE, LIQUID, ACIDIC ORGANIC N.O.S		
Size: 40' Type: MC			(PHOSPHORIC ACID, 2-ETHYLHEXYL ESTER)		
Cont. Id.: FCLFCL			UN 3265 / CLASS 8 / F.P. 93°C/P.G. III/		
MANUFACTURAS Y			MARINE POLLUTANT/ EMS F-A, 5-B		
PROCESOS			EMERGENCY CONTACT: JUAN CARLOS VALADES		
INDUSTRIALES LTDA			EMERGENCY PHONE : 523332641000		
ADITIVO					
1 (GRIPPER X2)					
341326					
QUININAO, MEXICO					

190 DRUMS	41900.000 KGS	60.800 CBM
-----------	---------------	------------

Page: 1 of 2

DRAFT COPY

TELEX REF. NO.	ISSUING OFF. IN CHARGE	ISSUING DATE (YYYYMMDD)	NO. OF COPIES
39249099		04/12/15	2

RECEIVED for shipment as specified above in apparent good order and condition unless otherwise stated. The Goods to be delivered at above mentioned Port of Discharge or Place of Delivery, whichever applies, SUBJECT TO Terms and Conditions contained on reverse side hereof, to which the carrier agrees by accepting this Bill of Lading.

GLC
CERTIFIED
100% ORIGINAL
100% VERIFIED

Place and date of issue
MEXICO CITY, MEXICO
04/12/15

Signed by Hamburg Süd Mexico, S.A. de C.V. as agent for Hamburg Süd as follows:
Danyel/Blanco/Carroll/SC

Apéndice G. Carta para retiro de GuíaAérea

RAMBAL S.A.S.
NIT. 860.041.662-1
Soluciones de empaque sostenibles

Bucaramanga, Agosto 19 de 2015

Señores:
A.HARTRODT COLOMBIA S.A.S.
Bogotá

Ref. Autorización retiro HAWB Original No. 057-52377964

Yo, Renate Maria Titz de Gerstner identificada con C.E. 155.455 expedida en Bogotá D.C. actuando como Representante Legal de la compañía RAMBAL SAS identificado con Nit No 860.041.662-1 me permito autorizar a los señores Agencia de Aduanas Internacional Ltda Nivel 2 identificada con Nit No. 830.131.279-0 para que realice el retiro formal de los originales y copias del **HAWB No. 057-52377964** de fecha 17 de Agosto de 2015 que ampara la mercancía procedente de Alemania.

Atentamente,

RAMBAL S.A.S
NIT: 860.041.662-1

Renate Gerstner
RENATE MARIA TITZ DE GERSTNER
Representante Legal
C.E. 155.455 De Bogotá
RAMBAL SAS

Calle F No. 71
Parque Industrial de Bucaramanga
PBX (57) - 7-676 1476
Directo (57) - 7-676 1728
Fax (57) - 7-676 1905
Bucaramanga - Col

www.rambal.com.co

DIAN DIAGRAMA DE IMPORTACIÓN	Declaración de Importación	Privada	500
2015 Espacio reservado para la DIAN (antes de diligenciar este formulario leer cuidadosamente las instrucciones)		4. Número de formulario 482015000123417-5	
1. Número de Identificación Tributaria (NIT) 90004814		8. CV 4	
3. Dirección VIA ANILLO VIAL KM 2.178 ED. ECOPARQUE EMPRESARIA		1. Apellidos y nombres o Razón Social MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.	
15. Teléfono 8433706		16. Cód. Adm. 48	17. Cód. Dpto. 68
17. Cód. Ciudad Municipal 001			
2. Número de Identificación Tributaria (NIT) 90004814		28. Cód. País CO	
3. Dirección VIA ANILLO VIAL KM 2.178 ED. ECOPARQUE EMPRESARIA		1. Apellidos y nombres o Razón Social MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.	
15. Teléfono 8433706		16. Cód. Adm. 48	17. Cód. Dpto. 68
17. Cód. Ciudad Municipal 001			
2. Número de Identificación Tributaria (NIT) 90004814		28. Cód. País CO	
3. Dirección VIA ANILLO VIAL KM 2.178 ED. ECOPARQUE EMPRESARIA		1. Apellidos y nombres o Razón Social MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.	
15. Teléfono 8433706		16. Cód. Adm. 48	17. Cód. Dpto. 68
17. Cód. Ciudad Municipal 001			
2. Número de Identificación Tributaria (NIT) 90004814		28. Cód. País CO	
3. Dirección VIA ANILLO VIAL KM 2.178 ED. ECOPARQUE EMPRESARIA		1. Apellidos y nombres o Razón Social MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.	
15. Teléfono 8433706		16. Cód. Adm. 48	17. Cód. Dpto. 68
17. Cód. Ciudad Municipal 001			
2. Número de Identificación Tributaria (NIT) 90004814		28. Cód. País CO	
3. Dirección VIA ANILLO VIAL KM 2.178 ED. ECOPARQUE EMPRESARIA		1. Apellidos y nombres o Razón Social MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.	
15. Teléfono 8433706		16. Cód. Adm. 48	17. Cód. Dpto. 68
17. Cód. Ciudad Municipal 001			
2. Número de Identificación Tributaria (NIT) 90004814		28. Cód. País CO	
3. Dirección VIA ANILLO VIAL KM 2.178 ED. ECOPARQUE EMPRESARIA		1. Apellidos y nombres o Razón Social MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.	
15. Teléfono 8433706		16. Cód. Adm. 48	17. Cód. Dpto. 68
17. Cód. Ciudad Municipal 001			
2. Número de Identificación Tributaria (NIT) 90004814		28. Cód. País CO	
3. Dirección VIA ANILLO VIAL KM 2.178 ED. ECOPARQUE EMPRESARIA		1. Apellidos y nombres o Razón Social MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.	
15. Teléfono 8433706		16. Cód. Adm. 48	17. Cód. Dpto. 68
17. Cód. Ciudad Municipal 001			
2. Número de Identificación Tributaria (NIT) 90004814		28. Cód. País CO	
3. Dirección VIA ANILLO VIAL KM 2.178 ED. ECOPARQUE EMPRESARIA		1. Apellidos y nombres o Razón Social MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.	
15. Teléfono 8433706		16. Cód. Adm. 48	17. Cód. Dpto. 68
17. Cód. Ciudad Municipal 001			
2. Número de Identificación Tributaria (NIT) 90004814		28. Cód. País CO	
3. Dirección VIA ANILLO VIAL KM 2.178 ED. ECOPARQUE EMPRESARIA		1. Apellidos y nombres o Razón Social MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.	
15. Teléfono 8433706		16. Cód. Adm. 48	17. Cód. Dpto. 68
17. Cód. Ciudad Municipal 001			
2. Número de Identificación Tributaria (NIT) 90004814		28. Cód. País CO	
3. Dirección VIA ANILLO VIAL KM 2.178 ED. ECOPARQUE EMPRESARIA		1. Apellidos y nombres o Razón Social MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.	
15. Teléfono 8433706		16. Cód. Adm. 48	17. Cód. Dpto. 68
17. Cód. Ciudad Municipal 001			
2. Número de Identificación Tributaria (NIT) 90004814		28. Cód. País CO	
3. Dirección VIA ANILLO VIAL KM 2.178 ED. ECOPARQUE EMPRESARIA		1. Apellidos y nombres o Razón Social MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.	
15. Teléfono 8433706		16. Cód. Adm. 48	17. Cód. Dpto. 68
17. Cód. Ciudad Municipal 001			
2. Número de Identificación Tributaria (NIT) 90004814		28. Cód. País CO	

Apéndice I. Certificado de origen

ACUERDO DE PROMOCIÓN COMERCIAL COLOMBIA – ESTADOS UNIDOS UNITED STATES – COLOMBIA TRADE PROMOTION AGREEMENT CERTIFICADO DE ORIGEN / CERTIFICATE OF ORIGIN

1. Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico del exportador: Exporter's legal name, address, telephone and e-mail KALICO PRODUCTS LLC 525 Buck Place, Lexington, KY 40511 Tel: 859-299-1799 Fax: 859-299-0271 n.drapen@kalicoproducts.com		2. Período cubierto / Blanket period: Desde (DDMM/AA) / From (MMDD/YY): 25/02/2015 Hasta (DDMM/AA) / To (MMDD/YY): 25/08/2015			
3. Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico del productor: Producer's legal name, address, telephone and e-mail KALICO PRODUCTS LLC 525 Buck Place, Lexington, KY 40511 Tel: 859-299-1799 Fax: 859-299-0271		4. Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico importador: Importer's legal name address, , telephone and e-mail MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA Km 2 Anillo Vial Via Florida-Girón Ecoparque Empresarial Natura Floridablanca CO. Nit: 890.204.814-4 Ayra Cecilia Macareo, Phone 57-7-6423795, servicioscliente@mpi.net.co			
5. Descripción del (las) mercancías(s) / Description of goods	6. Clasificación Arancelaria / HS Tariff Classification	7. Criterio Preferencial / Preference Criterion	8. Valor Contenido Regional / Regional Value Content	9. Factura No. Fecha / Invoice No. Date	10. País de Origen / Country of Origin
SILICONISED HOT MELT CARTONS MELTPAK BB20 L	48.19.10.00.00	B(i)	NO	2255 DE FECHA 25/02/2015	ESTADOS UNIDOS
11. Certificación de Origen / Certification of Origin Declaro bajo la gravedad de juramento que / I certify that: - La información contenida en este certificado es verdadera y exacta, y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Estoy consciente que soy responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha en o relacionada con el presente certificado. / The information on this certificate is true and accurate and I assume the responsibility for providing such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this certificate. - Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes se lo entregue, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo. / I agree to maintain and present upon request, documentation necessary to support this certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the certificate was given of any changes that could affect the accuracy or validity of this certificate. - Las mercancías son originarias del territorio de las partes y cumplen con los requisitos de origen que les son aplicables conforme al Acuerdo de Promoción Comercial Colombia - Estados Unidos. / The goods originated in the territory of the parties, and comply with the origin requirements specified for those goods in the Colombia - United States Trade Promotion Agreement. - Las mercancías no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las Partes, salvo en los casos establecidos en el Artículo 4.13. / The goods undergoes no further production or other operation outside the territories of the Parties unless specifically exempted in Article 4.13. Esta certificación se compone de ___1___ hojas, incluyendo todos sus anexos. / This certificate consist ___1___ pages, including attachments.					
Firma autorizada / Authorized signature:		Nombre de la empresa / Company's name: MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES			
Nombre / Name: FABIO ALBERTO MÉNDEZ PINILLA		Cargo/Título: CEO REPRESENTANTE LEGAL			
Fecha (DD/MM/AA) / Date (MM/DD/YY): 21/04/2015		Teléfono y fax / Telephone and Fax: 6788888			
12. Observaciones / Remarks:					

Apéndice J. Mandato para representación en trámites aduaneros y retiro de mercancías

[COEXNORT9], 30 de enero de 2015

Señores:

SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA S.A. SPRC S.A. / TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A. CONTECAR S.A. / COMPAÑIA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A COMPAS S.A.

Cartagena de Indias D.T. y C., Bolívar

ASUNTO: MANDATO PARA REPRESENTACIÓN EN TRÁMITES ADUANEROS Y RETIRO DE MERCANCÍAS

Yo, [COEXNORT10] identificado con la Cedula de Ciudadana N° [COEXNORT11] de [COEXNORT12] en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad [COEXNORT13] con NIT. [COEXNORT14], con domicilio principal en la ciudad de [COEXNORT15] por medio del presente escrito otorgo **MANDATO ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a la **AGENCIA DE ADUANAS COMERCIO EXTERIOR DEL NORTE S.A. COEXNORT S.A. NIVEL 1**, con certificado de autorización según Decreto 2685 de 1999 y demás complementarios, con Código de Operación 0067 y con NIT. 890.504.820-6.

Autorizamos para, que ante estas dependencias representen nuestros intereses en el manejo de todo lo relacionado con la exportación o importación de nuestras mercancías, tránsitos aduaneros, reembarques o similares que se realicen en nuestro nombre, quedando por tanto facultados para presentar y suscribir las respectivas declaraciones, firmas a certificados de origen o registros de importación ante el MINCOMEX, pagar impuestos, atender inspecciones, presentar recursos, recibir, entregar y retirar mercancías.

También está facultado para designar la empresa transportadora para el retiro de las mercancías de importación. Así como disponer lo concerniente a su almacenamiento, solicitar la aplicación de cualquier régimen aduanero y en general desarrollar todas las actuaciones que ante las autoridades sean necesarias para el mejor manejo de nuestros intereses.

Atentamente,

EL MANDANTE: [COEXNORT16]
ESPACIO PARA LA FIRMA
Nombre del Representante Legal [COEXNORT17]
C.C. [COEXNORT18] de [COEXNORT19]
Representante Legal

Apéndice K. Poder de representación en ventanilla única de comercio exterior-VUCE.

_____[COEXNORT20], 30 de enero de 2015

Señores:

GRUPO OPERATIVO

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

Bogotá D.C.

REF. PODER DE REPRESENTACION EN VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR – VUCE.

Declaro bajo la gravedad de juramento que yo, _____[COEXNORT21], identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° _____[COEXNORT22] de _____[COEXNORT23], en su calidad de Representante Legal de la empresa _____[COEXNORT24] con NIT. _____[COEXNORT25]; confiero poder especial, amplio y suficiente al Sr. Luis Francisco Muñoz Montaña con Cédula de Ciudadanía N° 1.092.347.596 de Villa del Rosario, Representante Legal de la empresa AGENCIA DE ADUANAS COMERCIO EXTERIOR DEL NORTE S.A. COEXNORT S.A NIVEL 1 con NIT. 890.504.820-6, Código de Registro No0067, para que en su nombre se tramiten las solicitudes de registros, licencias de importación y formularios 02 y 02 A, Registro de Productores Nacionales ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE. Así mismo, declaro que el representante legal de la empresa otorgante, suscribió y acepto las condiciones de uso para el acceso a los servicios de la VUCE y suministro el correo electrónico para el envío de su "usuario" y "contraseña":

Razón Social: _____[COEXNORT26]
 Domicilio principal: _____[COEXNORT27]
 Teléfono: _____[COEXNORT28]
 Persona encargada: _____[COEXNORT29]
 E-Mail: _____[COEXNORT30]

Se suscribe en la ciudad de _____[COEXNORT31], el día 30 de enero de 2015.

Atentamente,

Acepto,

EL MANDANTE: _____[COEXNORT32]	EL MANDATARIO: AGENCIA DE ADUANAS COMERCIO EXTERIOR DEL NORTE S.A. COEXNORT S.A. NIVEL 1
ESPACIO PARA LA FIRMA	ESPACIO PARA LA FIRMA
Nombre del Representante Legal _____[COEXNORT33]	Luis Francisco Muñoz Montaña
C.C. _____[COEXNORT34] de _____[COEXNORT35]	C.C 1.092.347.596 de Villa del Rosario
Representante Legal	Representante Legal y Aduanero

ApéndiceL. Poder especial amplio y suficiente

---[COEXNORT36], 30 de enero de 2015

Señores

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN
Bogotá D.C.

REF: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

Declaro bajo la gravedad de juramento que yo ---[COEXNORT37], identificado con Cédula de Ciudadanía N° ---[COEXNORT38] de ---[COEXNORT39], obrando en calidad de Representante Legal de la empresa ---[COEXNORT40] con NIT. ---[COEXNORT41]; confiero poder especial, amplio y suficiente a la **AGENCIA DE ADUANAS COMERCIO EXTERIOR DEL NORTE S.A. COEXNORT S.A. NIVEL 1** con NIT. 890.504.820-6, para que a mi nombre se tramiten las solicitudes de Declaración Juramentada y Certificados de Origen.

Para efectos de recibir información indicamos datos así:

Dirección: ---[COEXNORT42]

Teléfono: ---[COEXNORT43]

NIT: ---[COEXNORT44]

E-Mail: dcasas@coexnort.com / ---[COEXNORT45]

Se suscribe en la ciudad de ---[COEXNORT46], el día 30 de enero de 2015.

Atentamente;

Acepto;

EL MANDANTE: ---[COEXNORT47]	EL MANDATARIO: AGENCIA DE ADUANAS COMERCIO EXTERIOR DEL NORTE S.A. COEXNORT S.A. NIVEL 1
ESPACIO PARA LA FIRMA	ESPACIO PARA LA FIRMA
Nombre del Representante Legal [COEXNORT48]	Luis Francisco Muñoz Montaña
C.C. ---[COEXNORT49] de ---[COEXNORT50]	C.C 1.092.347.596 de Villa del Rosario
Representante Legal	Representante Legal y Aduanero

Apéndice M. Circular 170

 Coexnort S.A. Agencia de Aduanas NIT. 900394320-6	IDENTIFICACIÓN Y REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DEL CLIENTE – C170		CÓDIGO: F-GC-02-3	
			FECHA 03/03/09	VERSIÓN 3
	Página 1 de 2			

ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL CLIENTE – CIRCULAR 170

En cumplimiento de lo dispuesto por la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES mediante circular externa No. 0170 de 10/10/02, y el decreto 2883 de 2008 del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, les solicitamos diligenciar completamente este formulario y entregarlo en nuestras oficinas.

INFORMACIÓN GENERAL				
Inicial:		Modificación:		Fecha: 30 de enero de 2015
1. Nombres y Apellidos o Razón Social		2. Identificación / NIT.		
3. Dirección Real Verificar Que Corresponda A La Última Actualización Del RUT; Sino Actualizar (Sede Principal Y Sucursales)		4. Teléfono	5. Fax	6. Pág. Web y Dirección Electrónica
7. Apellidos y Nombres Representante(s) Legal(es)		8. Identificación	9. Dirección	
10. Apellido y Nombre de Socios o miembros Junta		11. Identificación	12. Dirección	
OPERACIONES INTERNACIONALES				
13. Principales productos	14. Posición arancelaria	15. Principales destinos / origen	16. Valor aproximado de las operaciones	
17. Apellidos y Nombres de las Personas que realizan las operaciones de Comercio Exterior		18. Identificación	19. E-Mail / Teléfono / Celular	
20. Apellidos y Nombres de las Personas que realizan reembolso o reintegro de divisas		21. Identificación	22. E-Mail / Teléfono / Celular	
23. Actividad Económica (Describa brevemente la actividad económica principal de la empresa)			24. Capital Registrado	
25. Origen de los recursos (Describa brevemente el origen de los recursos con que desarrolla las operaciones de comercio exterior)				
REFERENCIAS FINANCIERAS				
26. Banco	27. Producto financiero	28. No. Referencia	29. Sucursal	

 Coexnort S.A. Agencia de Aduanas NIT. 880394320-8	IDENTIFICACIÓN Y REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DEL CLIENTE – C170	CÓDIGO: F-GC-02-3	
		FECHA 03/03/09	VERSIÓN 3
		Página 1 de 2	

REFERENCIAS COMERCIALES				
30. Nombre	31. Actividad	32. Dirección	33. Ciudad	34. Teléfono

POLIZA DE SEGUROS			
35. Compañía	36. Tipo de Póliza	37. Vigencia	38. Monto por \$

39. Restricciones:

Declaro bajo la gravedad de juramento Otorgado de manera voluntaria que la información suministrada en este formulario concuerda con la realidad y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, yo el firmante portador de la cédula de ciudadanía indicada en este formulario. Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la circular externa 0170 de 2002 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Ley 190 de 1995 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas legales concordantes para el desarrollo de operaciones de Comercio Exterior. Resuelto la siguiente declaración de fondos a AGENCIA DE ADUANAS COEXNORT S.A. NIVEL 1.1. Tanto más actividades como mi profesión, oficio y actividad económica son lícitas y los ejerzo dentro de los marcos legales. 2. Los recursos con los cuales realizo operaciones de comercio exterior provienen de lo descrito en la casilla "ORIGEN DE FONDOS" de este formulario. 3. Declaro que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione. 3. No admitiré que terceros efectúen en mi nombre operaciones de comercio exterior con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. 4. Declaro que poseo la CAPACIDAD FINANCIERA para realizar las operaciones de comercio exterior y que soy conocedor de las obligaciones CAMBIARIAS y TRIBUTARIAS derivadas de dichas operaciones. 5. En el caso de incurrir en cualquiera de los sucesos contemplados en este documento, estimo a AGENCIA DE ADUANAS COEXNORT S.A. NIVEL 1 de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo. En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior firmo el presente documento. Además de ello, autorizo a AGENCIA DE ADUANAS COEXNORT S.A. NIVEL 1 a realizar las consultas y los reportes necesarios ante las entidades de control correspondiente.

Firma del Representante Legal:		Sello:	Huella
Nombre Completo:			
Identificación:			

La información y documentación entregada por el cliente es de carácter confidencial y será de conocimiento de AGENCIA DE ADUANAS COMERCIO EXTERIOR DEL NORTE S.A. COEXNORT S.A. NIVEL 1 y de la DIAN en caso de ser requerida.

Apéndice N. Tirilla de devolución de contenedor

**CONTAINER INSPECTION
REPORT**

PATIO INTERMODAL BUN

Fecha 10/AGO/2015
Hora 05:15 PM
Nro Inspección **N1520984**

Contenedor **BMOU5342327**
Manufactura 12/2013
Inspector **CCOR**
Tipo **HCB** Tamaño **40**
Material **ACERO** Iso **4510**
Tara **3805 Max Gross 28575**

Observ **FC - / DL**
Linea **APL**
AMERICAN PRESIDENT LINE

Cliente **ASN 900282836**
VALENCIANA COMERCIAL SAS

Barque **APL SPAIN**
Conductor **JHON MADRID**
Observ **R2**
Placa **SUA001**

DETALLE DE DAÑOS

NO	Pos	Dir	Ext	Tras	Cap	Prof	Det
1		DER	FRAN	PWT	100	100	L
2		DER	FRAN	PWT	100	100	L
3		DER	FRAN	PWT	100	100	L
4		DER	FRAN	PWT	100	100	L
5		DER	FRAN	PWT	100	100	L
6		DER	FRAN	PWT	100	100	L
7		DER	FRAN	PWT	100	100	L
8		DER	FRAN	PWT	100	100	L

Jhon Madrid
Conductor *Jhon Madrid*
Sandra Garces
Inspector